



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
No. de Oficio 38100/L100/1899/2019

ASUNTO: Se informa el seguimiento de las
observaciones de la auditoría 5/2019.

Mtro. Noé Ortíz Lépez
Oficial Mayor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Av. Insurgentes Sur, No. 1582, Segundo Piso, Ala Sur,
Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México.

Ciudad de México a 30 de septiembre 2019.

Estimado Mtro. Ortíz:

Con relación al seguimiento de las observaciones Nos. 01, 02, 03, 04, 05 y 06 determinadas en la auditoría número **05/2019** correspondientes al "Sistema Nacional de Investigadores" que este Órgano Interno de Control practicó a esa Oficialía Mayor a su cargo de manera conjunta con la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 23 y 24 del Decreto por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, modificado el 16 de junio de 2011 y 23 de octubre de 2017, le informo el resultado del seguimiento, conforme a lo siguiente:

Observación No.	Descripción de la observación	Estatus
01	Inconsistencias presentadas en la recepción de las solicitudes recibidas en las convocatorias 2018 del S.N.I.	Atendida
02	Inconsistencias presentadas en el proceso de evaluación de solicitudes en las convocatorias 2018 del S.N.I.	Atendida
03	Inconsistencias en la publicación de resultados de la convocatoria 2018 del S.N.I.	Atendida
04	Inconsistencias presentadas en el proceso de formalización del convenio de las solicitudes recibidas en las convocatorias de ingreso o permanencia e investigadores nacionales eméritos.	Atendida
05	Inconsistencias presentadas en el seguimiento a las obligaciones de los investigadores establecidas en el reglamento del S.N.I.	Atendida
06	Debilidades de control interno en la operación del programa del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.)	Atendida

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CONACYT

LIC. CÉSAR AUGUSTO BERUMEN OROZCO

c.c.p. DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ-BUYLLA ROCES. - Directora General del CONACYT.

LIC. ILIANA BEATRIZ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. - Directora de Administración Presupuestal y Financiera del CONACYT.

YLB/agbt*





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
No. de Oficio 38100/L100/1900/2019

ASUNTO: Se informa el seguimiento de las observaciones de la auditoría 5/2019.

Dra. María del Carmen de la Peza Casares
Directora Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT.
Av. Insurgentes Sur No. 1582, Sexto Piso, Ala Sur
Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México.

Ciudad de México a 30 de septiembre 2019.

Estimada Dra. De la Peza:

Con relación al seguimiento de las observaciones Nos. 01, 02, 03, 04, 05 y 06 determinadas en la auditoría número **05/2019** correspondientes al "Sistema Nacional de Investigadores" que este Órgano Interno de Control practicó a esa Dirección Adjunta a su cargo de manera conjunta con la Oficialía Mayor, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 23 y 24 del Decreto por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, modificado el 16 de junio de 2011 y 23 de octubre de 2017, le informo el resultado del seguimiento, conforme a lo siguiente:

Observación No.	Descripción de la observación	Estatus
01	Inconsistencias presentadas en la recepción de las solicitudes recibidas en las convocatorias 2018 del S.N.I.	Atendida
02	Inconsistencias presentadas en el proceso de evaluación de solicitudes en las convocatorias 2018 del S.N.I.	Atendida
03	Inconsistencias en la publicación de resultados de la convocatoria 2018 del S.N.I.	Atendida
04	Inconsistencias presentadas en el proceso de formalización del convenio de las solicitudes recibidas en las convocatorias de ingreso o permanencia e investigadores nacionales eméritos.	Atendida
05	Inconsistencias presentadas en el seguimiento a las obligaciones de los investigadores establecidas en el reglamento del S.N.I.	Atendida
06	Debilidades de control interno en la operación del programa del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.)	Atendida

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CONACYT

LIC. CÉSAR AUGUSTO BERUMEN OROZCO

c.c.p. DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ-BUYLLA ROCES. - Directora General del CONACYT.

DR. MARIO ANDRÉS DE LEO WINKLER. - Director del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT.

Y/B/agbt*



	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$48,507 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN LAS CONVOCATORIAS 2018 DEL S.N.I. En el ejercicio 2018 se publicaron las Convocatorias para "Ingreso o Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores" "S.N.I." e "Investigadores Nacionales Eméritos", en las que se establecieron las condiciones y requisitos de ingreso para los investigadores no integrantes del S.N.I., y para los miembros de dicho sistema cuya distinción finalizaba en el ejercicio 2018; así como, para los miembros del sistema que aspiraban a obtener la categoría de Investigador Nacional Emérito, con inicio de vigencia del otorgamiento de distinción a partir del 1 de enero de 2019. Se verificó que en universo de 12,167 solicitudes de nuevo ingreso, ingreso no vigente y reingreso vigente, y 36 de distinción de investigador(a) Nacional Emérito, el envío electrónico a través del sistema informático desarrollado en la plataforma JAVA-Modelo institucional de información CONACYT (MIIC), se cumplieran con las fechas de cierre establecidas en las Convocatorias de Ingreso o Permanencia en el S.N.I., 6 de abril de 2018 a las 18:00 horas y para Investigadores Nacionales Eméritos el 19 de octubre de 2018 a las 18:00 horas y que el sistema	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES PARA ATENDER LAS MEDIDAS CORRECTIVA Y PREVENTIVA: La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y la Oficialía Mayor/Dirección Presupuestal y Financiera remitió los oficios Nos. C0000/4121/2019, H50000/00317/2019 y C3000/DIR/1141/2019 de fecha 29 de agosto, 20 y 26 de septiembre de 2019, que con objeto de dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas realizadas con motivo de la observación 01 de la auditoría número 05/2019 proporcionó la siguiente información: CORRECTIVA: I.- Solicitudes registradas fuera de los plazos establecidos en las Convocatorias y sometidas a evaluación. 1.-Convocatoria 2018 para "Ingreso o Permanencia en el S.N.I." a) - Archivo "SOLICITUDES RECIBIDAS 2018" que contiene la base de datos extraída por la Subdirección de Operación días después del vencimiento del plazo de inscripción de la Convocatoria 2018, con la cual el S.N.I. consideró para llevar acabo sus procesos.	Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por las áreas auditadas, se considera dar por atendidas las recomendaciones correctivas y preventivas, toda vez, que se realizaron las acciones correspondientes para evitar reincidir en las situaciones presentadas siendo responsabilidad del área dar cabal cumplimiento a las recomendaciones preventivas.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 MTRA. JUDITH ORTIZ MALDONADO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YASENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$48,507 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

informático no permitiera registrar ni completar ninguna solicitud. I.- Solicitudes registradas fuera de los plazos establecidos en las Convocatorias y sometidas a evaluación. 1.-Convocatoria 2018 para "Ingreso o Permanencia en el S.N.I.", a. En el reporte proporcionado por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (UTIC), obtenido del sistema informático MIIC en el que se administra y opera el S.N.I., se presentan 12,167 solicitudes identificando en el campo "fecha de envío" que 2,331 fueron registradas y presentadas con posterioridad al periodo del 26 de febrero al 06 de abril de 2018 a las 18:00 horas, tiempo del centro, plazo establecido en la Convocatoria para el envío y registro de solicitudes. Al respecto, personal de la UTIC, informó que las fechas contenidas en el campo antes mencionado no son históricas, y no en todos los casos se guardan en el sistema las fechas de envío, ya que pueden corresponder a la fecha de registro y envío de solicitudes por parte de los investigadores del	Asimismo, de las 110 solicitudes que no se identificó recurso de reconsideración y que fueran enviadas posteriores al cierre de la convocatoria 2018, se realizó un comparativo con las bases de datos proporcionadas por el S.N.I. mediante oficios Nos. C0000/02074/2019, C0000/4121/2019 y. C3000/DIR/1141/2019 de fechas del 29 de agosto y 26 de septiembre de 2019, identificando que 52 no presentan fecha de envío y 58 cumplen con los periodos de la convocatoria de acuerdo a la revisión física de las solicitudes proporcionadas en archivo PDF. Adicionalmente, mediante oficio número C3000/DIR/1141/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, se presentó minuta de la Segunda Sesión Ordinaria No. 02/2019 del Consejo de Aprobación de fecha 18 de septiembre de 2019, en donde se ratifica con el acuerdo CA.02.19.2, las 52 solicitudes que se recibieron de manera extemporánea ya que se reportaron fallas en la plataforma informática, de acuerdo a lo siguiente: - 2 solicitudes se ratifican en minuta de acuerdo en su numeral 4.3 "solicitudes Extemporáneas" - 2 solicitudes se ratifican en su numeral 6.1.1. evaluados en fecha posterior a la reunión del Consejo de Aprobación debido a inconsistencias en los catálogos de las disciplinas de la nueva plataforma. - 48 solicitudes se ratifican en minuta de acuerdo en su numeral 6.1.2, debido a fallas en la plataforma. Además, la Dirección Presupuestal y Financiera mediante oficio no. H50000/00317/2019 de fecha 20 de septiembre de 2019, proporcionó lo siguiente: -Dictamen Técnico de fecha 30 de abril de 2018 formalizado por la Subdirectora de Desarrollo e Innovación	
---	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 MTRA. JUDITH ORTIZ MALDONADO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$48,507 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

recurso de reconsideración, a que hace referencia el Reglamento vigente del S.N.I., en el capítulo XIII. De lo anterior, se identificó que de las 2,331 solicitudes registradas con posterioridad, 110 no presentaron recurso de reconsideración, y en los registros se identifica fecha de envío del 06 de abril (posterior al horario de cierre) al 17 de Octubre, asimismo no se proporcionó evidencia del cumplimiento de los plazos de cierre de la recepción de solicitudes, situación que incumple con lo establecido en la tercer viñeta del numeral 7.4 de la Convocatoria 2018 para ingreso o permanencia en el S.N.I., al pasar al proceso de evaluación 102 solicitudes, 47 se publicaron; 46 se formalizaron y 43 han recibido pagos en el primer trimestre de 2019, por un monto de \$2,242,045.93. ANEXO 1 Cabe señalar que, de las 110 solicitudes recibidas de manera extemporánea, en 2 de ellas se revisaron los archivos electrónicos en formato PDF, mismos que fueron proporcionados por personal de la UTIC, al contemplarse en la muestra seleccionada de 132 solicitudes, validando que en 1 caso se envió la solicitud de manera extemporánea y toda vez que el programa IDEA establece que no se podrán tener más de 3 desviaciones; el grado de incumplimiento podría ser alto: En el segundo caso, las fechas de recepción de solicitud según reporte del sistema	y el Titular de la UTIC mediante el cual se documenta la problemática. -Atenta nota 1, mediante la cual hace del conocimiento que el sistema informático actualmente cuenta con los mecanismos para evitar que las solicitudes sean recibidas de manera posterior a la fecha y hora del cierre de la convocatoria. b) La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico remitió oficio No. C0000/4121/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, a efecto de dar atención a las recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control en el CONACYT, proporcionando la siguiente información: - Archivo "SOLICITUDES RECIBIDAS 2018" que contiene la base de datos extraída por la Subdirección de Operación días después del vencimiento del plazo de inscripción de la Convocatoria 2018, con la cual el S.N.I. consideró para llevar acabo sus procesos. Se conciliaron las bases de datos, determinando que de los 2,221, 26 casos se presentaron de manera extemporánea a la fecha de cierre de convocatoria y/o del periodo de reconsideración, las cuales el Consejo de Aprobación en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2019, ratifica en el numeral 6.1.2 los resultados de la Convocatoria 2018, en específico el registro de solicitudes de manera extemporánea originado por las fallas que presentó la plataforma informática. Asimismo, de 3 solicitudes se proporcionó pantalla del investigador con "no aprobado" en envío de solicitud y reconsideración.	
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 MTRA. JUDITH ORTIZ MALDONADO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$48,507 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

JAVA_MIIC y fecha del formato PDF de la solicitud coinciden, de acuerdo al cuadro siguiente:

Clave solicitud	Número CVU	Fecha de envío según reporte MIIC	Fecha recepción de Solicitud según formato PDF
SNI-1	3	04/10/2018 16:50	21/03/2018 06:17
SNI-5	3	15/06/2018 13:13	15/06/2018 13:13

Convocatoria 2018 para Ingreso o Permanencia en el SNI.

*"7.4 En atención a diversas disposiciones legales vigentes, **no se someterán a evaluación** las solicitudes de los investigadores que:*

(las negritas son nuestras)

...

- *No envíen la solicitud electrónica dentro del plazo establecido en el punto número seis."*

- b. De las 2,331 solicitudes registradas y presentadas con posterioridad al plazo establecido en la Convocatoria, se identificó que **2,221 (ANEXO 2)** investigadores

De las restantes 2,192 solicitudes, se reportó la fecha original en que fueron enviadas las solicitudes, que corresponde al periodo establecido en la convocatoria 2018, además se verificó una muestra de 43 solicitudes proporcionadas por la UTIC en archivo PDF, validando que cumplen con la fecha de cierre de la convocatoria.

2.- Convocatoria 2018 Investigadores Nacionales Eméritos

Con oficio no. C3000/DIR/1141/2019, se presentó minuta de la Segunda Sesión Ordinaria No. 02/2019 del Consejo de Aprobación de fecha 18 de septiembre de 2019, en donde en el numeral 6.1.2 "Aprobación de casos en los que, debido a fallas en la plataforma informática, el registro de la solicitud de eméritazgo se realizó de forma extemporánea". Se ratifica las 3 solicitudes de la convocatoria de eméritos que se recibieron de manera extemporánea ya que se reportaron fallas en la plataforma informática.

II.- Solicitudes que no cumplieron con documentación establecida en la Convocatoria y Reglamento del S.N.I. para ser dictaminada por los evaluadores

La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico a través de la Dirección del S.N.I. presentó la siguiente información:

- De la solicitud con número de CVU 8 se informó que en virtud de que el solicitante cuenta con nacionalidad mexicana, el documento que acredite la residencia legal en el país no es requerido, asimismo, mediante correo electrónico proporciona captura de pantalla del sistema

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRA. JUDITH ORTIZ MALDONADO
AUDITORA

MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA
SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO

C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$48,507 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

presentaron recurso de reconsideración, cabe mencionar que el aviso de publicación de resultados de la Convocatoria 2018 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I.; estableció en su numeral 2, como periodo para presentar el recurso de reconsideración del 27 de septiembre al 17 de octubre de 2018, de lo cual se identifica que 12 solicitudes se presentaron en fechas del 26 de septiembre, 18 y 25 de octubre de 2018; es decir se registraron y enviaron antes y fuera del periodo establecido en la Convocatoria, no obstante se procedió a evaluar, contrario a lo establecido en el inciso c del numeral 2 del aviso de publicación de resultados de la Convocatoria 2018 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., al respecto de las 12 solicitudes, 1 se rectificó y ha recibido pagos en el primer trimestre de 2019 por un monto de \$ 68,285.16. "Resultados de la Convocatoria 2018 para Ingreso o Permanencia en el SNI. ... 2. Solicitudes de Reconsideración <i>Conforme al Reglamento del SNI, las y los solicitantes que deseen presentar solicitud de reconsideración al dictamen otorgado, la deberán interponer dentro de los quince</i>	informático, en donde se identifica el Estado de residencia en Veracruz de Ignacio de la Llave. Además, se verifico en internet que es Director General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo en la Secretaría de Finanzas y planeación en Veracruz. -De la solicitud con número de CVU 6 [REDACTED], proporcionó copia de la tarjeta residencia temporal y adjunto el seguimiento del trámite "Cambio de condición de residente temporal a residente permanente. -Evidencia del título de grado de Doctor del investigador con número de CVU 4 [REDACTED] Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada para atender las recomendaciones correctivas, se considera atendida. PREVENTIVA III.- Situaciones de Control Interno identificadas en el proceso de recepción de solicitudes. La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico remitió oficio No. C0000/4121/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, proporcionando lo siguiente: - Archivo en formato Excel "Solicitudes 2019 al 30-08-2019 emitido a través de la plataforma, en la que se indica, entre otros datos, la fecha de envío de las solicitudes. Asimismo, se proporcionó oficio número C0000/4096/2019, emitido por la Directora Adjunta de Desarrollo Científico el 29 de agosto de 2019, mediante el cual instruye al Director del	
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 MTRA. JUDITH ORTIZ MALDONADO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$48,507 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación, que corresponde al periodo del 27 de septiembre al 17 de octubre de 2018. La plataforma no admitirá el registro de solicitudes a partir del primer minuto, tiempo del centro de México, del 18 octubre del presente año. ... c) Únicamente se atenderán las solicitudes que hayan sido presentadas dentro del plazo señalado y de conformidad con los incisos anteriores." 2.- Convocatoria 2018 Investigadores Nacionales Eméritos En la Convocatoria 2018 Investigadores Nacionales Eméritos, se estableció como requisito de participación el envío de solicitudes a través del sistema informático del CONACYT en el periodo del 17 de septiembre al 19 de octubre de 2018 a las 18:00 horas, tiempo del centro de la República, de la verificación a este requisito, identificando que 03 solicitudes se enviaron electrónicamente con posterioridad al periodo establecido, sometiéndose a evaluación de las cuales 02	S.N.I. y al Subdirector de Operación, para que lleven a cabo una supervisión más eficiente, a efecto de no reincidir en las situaciones observadas. Adicionalmente, con oficio No. H3000_581-M_2019 la Dirección de Administración Presupuestal y Financiera informó que la UTIC recibió la solicitud correspondiente a las modificaciones requeridas por el área del S.N.I. respecto a los reportes emitidos por el sistema y anexa "Solicitud de Modificación de Reportes" (con fecha de acuse de recibido 20/09/2019), para trabajar en conjunto con el área para que el sistema informático contemple las modificaciones requeridas en el módulo de solicitud para que muestre fecha real de envío de solicitudes, adicionalmente proporcionó programa de trabajo formalizado entre la Dirección del S.N.I. y la UTIC, estableciendo fechas de cumplimiento de cada una de las acciones. Por otra parte, con oficio C3000/DIR/1141/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, se informa de las pruebas que se realizarán en ambiente de producción una vez que se concluya cada una de las etapas para validar el cumplimiento de las reglas de negocio planteadas en los procesos del PEO en el sistema informático, formalizadas por el área del S.N.I. y UTIC. Derivado de lo anterior, se determina dar por atendida la medida preventiva, toda vez que se están presentando los programas de trabajo a efecto de no reincidir en las problemáticas detectadas.	
---	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 MTRA. JUDITH ORTIZ MALDONADO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. PAYESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$48,507 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

fueron publicadas como aprobadas y han recibido pagos en el primer- trimestre de 2019 por \$ 212,442.72, incumpliendo con lo establecido en la segunda viñeta del numeral 5.5 de la Convocatoria 2018 Investigadores Nacionales Eméritos. **ANEXO 3**

Convocatoria 2018 Investigadores Nacionales Eméritos

5. Consideraciones Generales y Normatividad:

...
5.5. En atención a diversas disposiciones legales vigentes, no se someterán a evaluación las solicitudes de las/los solicitantes que:

...
 No envíen la solicitud electrónica dentro del periodo señalado en el punto número 4.1 de la presente convocatoria.

II.- Solicitudes que no cumplieron con documentación establecida en la Convocatoria y Reglamento del S.N.I. para ser dictaminada por los evaluadores

Del universo de 12,167, se determinó a través del Software para Análisis de Datos "IDEA", una muestra de 132

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRA. JUDITH ORTIZ MALDONADO
AUDITORA

MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA
SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO

C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$48,507 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

solicitudes de la Convocatoria 2018 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., con un 90% de confianza y una tasa de desviación tolerable del 5, para verificar la documentación que debe acompañar a las solicitudes de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento del S.N.I., toda vez que no se pudo validar en el sistema informático JAVA-MIIC la documentación comprobatoria, personal de la UTIC proporcionó en archivos PDF la misma, del análisis realizado se identificó que en 3 casos no cumplieron con lo siguiente:

- 1 solicitud no incluyó copia del documento oficial que acredite el grado obtenido, estudios de doctorado.
- 1 solicitud no se acompañó copia del documento que acredite la residencia legal del investigador en el país.
- 1 solicitud no incluyó copia del documento oficial que acredite la nacionalidad del investigador.

Cabe mencionar que, las solicitudes siguieron el proceso de evaluación y durante el primer trimestre dos de los solicitantes recibieron pagos por un monto de \$83,459.64, lo anterior incumple con lo establecido en el primer párrafo del numeral 4 de la Convocatoria para "Ingreso o Permanencia en el S.N.I.; y fracción III, primer

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 MTRA. JUDITH ORTIZ MALDONADO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$48,507 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO ¹²
			No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

y segundo párrafos del artículo 31 del Reglamento vigente del S.N.I. **ANEXO 4**

Convocatoria 2018 para Ingreso o Permanencia en el SNI.

"4. Presentación de las solicitudes:

Las solicitudes y la documentación probatoria que las sustente (artículo 31 del Reglamento del SNI), se deberán presentar única y exclusivamente en forma electrónica a través del Portal WEB del CONACYT, el cual es el único medio por el que serán consideradas. Solo aquellas solicitudes que se presenten en tiempo y forma, serán dictaminadas con apego al Reglamento del SNI vigente y a los Criterios Específicos de Evaluación correspondientes a cada Área del conocimiento".

"Artículo 31. Las solicitudes de ingreso o reingreso al SNI deberán acompañarse de:

...

III. En los casos de primer ingreso, además deberán proporcionar copia de documentos

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRA. JUDITH ORTIZ MALDONADO
AUDITORA

MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA
SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO

C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$48,507 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

oficiales que acrediten nacionalidad, edad, títulos y grados obtenidos.

En caso de tener nacionalidad diferente a la mexicana, deberá entregar el documento que acredite su residencia legal en el país.

Estos documentos se entregarán en los formatos y con las condiciones establecidos en la convocatoria correspondiente."

III.- Situaciones de Control Interno identificadas en el proceso de recepción de solicitudes.

En el proceso de recepción de solicitudes de las convocatorias que se publican del programa S.N.I., se determinaron áreas de oportunidad que deberán ser atendida para fortalecer el Control Interno, garantizar y promover el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos otorgados, así como, la confiabilidad de la información que emite el sistema informático JAVA_MIIC, a través del cual se administra y opera el programa, de acuerdo a las siguientes debilidades de control identificadas:

- Falta de supervisión de la persona responsable de operar el programa, para que se valide que no se pasan a evaluar solicitudes que se envían a través del sistema informático con fecha posterior a la

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRA. JUDITH ORTIZ MALDONADO
AUDITORA

MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA
SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y
SEGUIMIENTO

C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$48,507 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

establecida en las convocatorias, así como aquellas solicitudes que no cumplan con requisitos. b. El sistema informático no guarda las fechas de envío de solicitudes presentadas con motivo de la publicación de las Convocatorias emitidas por el Sistema Nacional de Investigadores, permitiendo que se modifique las fechas, existiendo el riesgo que se complementen con posterioridad las solicitudes. CORRECTIVA: La Directora Adjunta de Desarrollo Científico y el Oficial Mayor, a través del Director del Sistema Nacional de Investigadores y la Directora de Administración Presupuestal y Financiera, en el ámbito de su competencia deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente: Deberán de aclarar y/o justificar lo observado, así como proporcionar evidencia que las solicitudes cumplieron con los plazos y documentación probatoria de acuerdo a lo establecidos en las Convocatorias 2018 del S.N.I. Del resultado anterior, presentar a la consideración del Consejo de Aprobación las situaciones identificadas de		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 MTRA. JUDITH ORTIZ MALDONADO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C.P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$48,507 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

manera que ese Órgano Colegiado se pronuncie sobre la ratificación de las distinciones otorgadas, así como de la procedencia del estímulo económico asociado; debiendo enviar a este Órgano Interno de Control, la documentación que compruebe las acciones realizadas

PREVENTIVA:

La Directora Adjunta de Desarrollo Científico y el Oficial Mayor, a través del Director del Sistema Nacional de Investigadores y la Directora de Administración Presupuestal y Financiera, en el ámbito de su competencia deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:

Instruir se lleve a cabo una supervisión más eficiente, a efecto de evitar someter a evaluación las solicitudes de investigadores que no envíen su solicitud en el tiempo y forma establecidos en las Convocatorias.

Deberán fortalecer los mecanismos de control establecidos para que el sistema informático JAVA_MIIC no permita el envío de solicitudes fuera de las fechas y horas establecidas en las diversas Convocatorias que emite el S.N.I. y de igual manera, evite completar o modificar información con posterioridad a las fechas de cierre.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRA. JUDITH ORTIZ MALDONADO
AUDITORA

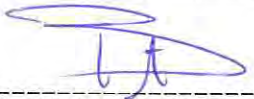
MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA
SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y
SEGUIMIENTO

C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$48,507 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

Verificar que el sistema informático guarde la fecha de envío de la solicitud y de reconsideración, validando que los reportes que se emite sean confiables y oportunos.		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 MTRA. JUDITH ORTIZ MALDONADO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. PUYESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$ 4,610 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES EN LAS CONVOCATORIAS 2018 DEL S.N.I. En el ejercicio 2018 se publicaron las Convocatorias para "Ingresos o Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores" "S.N.I." e "Investigadores Nacionales Eméritos", en las que se establecieron las Bases y Criterios Específicos de Evaluación. Como resultado de la evaluación al sistema de control interno establecido en este proceso y de las pruebas de auditoría practicadas se determinaron las siguientes inconsistencias: I.- Incongruencias entre las recomendaciones de las Comisiones Dictaminadoras y la aprobación del otorgamiento de la distinción por el Consejo de Aprobación. Del análisis al proceso de evaluación de solicitudes recibidas en la Convocatoria 2018 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., al conciliar la relación anexa al acta de la Segunda Reunión del Consejo de Aprobación, celebrada el 4 de septiembre de 2018 contra la base de datos de evaluaciones realizadas con motivo de la Convocatoria, proporcionada por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (UTIC) obtenida del sistema informático desarrollado en la plataforma JAVA-MIIC, se identificaron 10 casos (ANEXO 1) que presentan las siguientes situaciones:	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES PARA ATENDER LAS MEDIDAS CORRECTIVA Y PREVENTIVA: Mediante oficios No. C0000/4121/2019 y C3000/DIR/1141/2019 de fecha 29 de agosto y 26 de septiembre de 2019, formalizados por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y el Director del Sistema Nacional de Investigadores, respectivamente; a través del Subdirector de Operación del Sistema Nacional de Investigadores; así como y H3000/592-M/2019 del 23 de septiembre de 2019 suscrito por la Directora de Administración Presupuestal y Financiera; se informó al Titular del Órgano Interno de Control "OIC", que con objeto de dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas realizadas con motivo de la observación 02 de la auditoría número 5/2019 proporcionó la siguiente información: CORRECTIVA: I.- Incongruencias entre las recomendaciones de las Comisiones Dictaminadoras y la aprobación del otorgamiento de la distinción por el Consejo de Aprobación, numerales 1, 2, 3 y 4. Numeral 1 ➤ En la lista presentada en la Segunda Reunión del Consejo de Aprobación celebrada el 4 de septiembre de 2018 la recomendación para el registro CVU [REDACTED] era otorgarle el	Derivado al análisis realizado a la información proporcionada por las áreas auditadas se considera dar por atendidas las recomendaciones correctivas y preventivas, toda vez que se realizaron las acciones correspondientes para evitar reincidir en las situaciones presentadas. Asimismo, queda bajo la responsabilidad del área auditada la implementación de las recomendaciones preventivas planteadas por este Órgano Interno de Control.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


 C.P. LAURA LORENA GARCÍA HERNÁNDEZ
 AUDITORA


 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA
 SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO

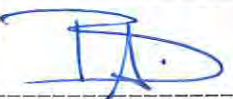

 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$ 4,610 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

1. En 1 caso, existe incongruencia entre lo formalizado en el acta de la Reunión Plenaria de la Comisión Dictaminadora al recomendar nivel de Candidato con prórroga de 2 años, y la distinción aprobada de nivel 1 que el Consejo de Aprobación resolvió otorgar, sin identificar evidencia que justifique la autorización a la modificación de la recomendación efectuada para el otorgamiento de la distinción, por lo que la Secretaría Ejecutiva incumplió con lo señalado en el Reglamento vigente del S.N.I., en el artículo 24, fracción IV, que establece lo siguiente: "Presentar al Consejo de Aprobación las recomendaciones emitidas por las Comisiones Dictaminadoras..." y artículo 39 "Las comisiones dictaminadoras emitirán sus recomendaciones y éstas se presentarán al Consejo de Aprobación a través de la Secretaría Ejecutiva..." 2. En 10 casos revisados en las actas formalizadas de las Reuniones Plenarias de las Comisiones Dictaminadoras, se identificó que las recomendaciones de distinciones emitidas no son congruentes con lo registrado en el sistema informático JAVA-MIIC en el cual se administra y opera el programa del S.N.I., aunado a esto, los casos registrados en el sistema y reportados en la base de datos en el campo "eplenaria_nivel_sni" presentan diferencias con lo recomendado por la Comisión Dictaminadora al Consejo de Aprobación, no se identifica evidencia de la aprobación de las modificaciones. 3. En 9 de los 10 casos, el "oficio individual" de distinción emitido por la Secretaría Ejecutiva no coincide con los	nivel 1, después de la validación de los resultados se encontró que en realidad la recomendación de la comisión fue la de otorgarle una prórroga de dos años como candidata a investigadora nacional y que en la publicación de resultados el dictamen es de prórroga de dos años como candidata a investigadores nacional. ➤ En el proceso de evaluación 2018, la implementación de la plataforma informática JAVA-MIIC presentó una gran cantidad de incidencias, en algunos casos los errores o incongruencias en los dictámenes se detectaron después de la aprobación de los resultados por parte del Consejo de Aprobación; y que la mayor parte de errores e incongruencias se corrigieron antes de la publicación de resultados. Numerales 2 al 4. ➤ La captura del dictamen y la motivación correspondiente es realizada por el Presidente de la Comisión, quién ocasionalmente comete errores en la captura; y para detectar y corregir los posibles errores cada coordinador de comisión realiza una validación del resultado de la evaluación, así como del texto de las motivaciones. ➤ En la Convocatoria 2019 el S.N.I., en conjunto con la UTIC, realizaron mejoras sustanciales en el módulo de evaluación. Adicionalmente, se informó para el apartado I, numerales 1, 2, 3, y 4, lo siguiente:	
---	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 C.P. LAURA LORENA GARCIA HERNANDEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
---	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$ 4,610 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

niveles de distinción resueltos por el Consejo de Aprobación, aunado que 2 de los mismos, fueron NO APROBADOS por esta instancia; sin embargo, se les otorgó y notificó la distinción, por lo que la Secretaría Ejecutiva incumplió con lo señalado en la fracción V y Artículo 24 del Reglamento del S.N.I., que señala "V.- Hacer del conocimiento público los resultados de la evaluación de los participantes aprobados y notificarlos a través de los instrumentos que para tal efecto determine el CONACYT" y "XI.- Suscribir las distinciones y los convenios de los/las investigadores (as) aprobados como miembros del SNI por el Consejo de Aprobación".

Asimismo, el "oficio individual" de distinción fue firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada a través del sistema informático JAVA-MIIC; sin embargo, no existen controles o candados suficientes para que únicamente se emitan y firmen los oficios de distinción a los investigadores que fueron aprobados, y que las distinciones contenidas en ellos correspondan con las resoluciones del Consejo de Aprobación.

4. En 2 casos los investigadores y la Secretaría Ejecutiva formalizaron "Convenios para el otorgamiento del estímulo económico por distinción a investigadores" "Convenios", sin contar con la resolución de aprobación del otorgamiento de la distinción por parte del Consejo de Aprobación, identificando que uno de ellos refleja pago en nómina de enero a marzo de 2019, por lo que se incumple con lo señalado en la fracción XI del artículo 24 del Reglamento: "XI.- Suscribir las distinciones y los

Se presentó al Consejo de Aprobación los resultados de la auditoría 5/2019, para atender las observaciones realizadas, incluyendo minuta de Acuerdos No. 02/2019 relativa a la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo de Aprobación del S.N.I., de fecha 18 de septiembre de 2019, e informó que mediante acuerdo número CA.02.19.5, el Consejo de Aprobación ratificó los resultados de la Convocatoria de Ingreso o Permanencia al S.N.I., 2018, en los cuales se identifican los casos observados, dentro del punto número 6.1.3 en el que se señala que "El Dr. De Leo Winkler explicó que en la lista de resultados de la Convocatoria 2018 para ingreso o permanencia del S.N.I., aprobada por el Consejo de Aprobación en su Segunda Reunión de 2018, se presentaron 11 casos en los que fue corregido un error entre el dictamen presentado al Consejo y la recomendación realizada por las comisiones dictaminadoras"; La evidencia se encuentra en el archivo "CASOS EN LOS QUE SE CORRIGIÓ EL DICTAMEN" que forma parte de los anexos del acta de la 2 reunión 2019 del Consejo de Aprobación.

Numeral 5

- Se realizó la corrección en el sistema PeopleSoft a fin de que el Dr. H. [REDACTED] vez aparezca como integrante vigente del S.N.I.
- Se realizó un plan de trabajo con UTIC a fin de que se garantice la sincronización de las plataformas informáticas MIIC - PeopleSoft y de esta forma evitar situaciones como la del D. [REDACTED]

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 C.P. LAURA LORENA GARCIA HERNANDEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESEÑIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
---	---	---

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$ 4,610 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

convenios de los/los investigadores (as) aprobados como miembros del SNI por el Consejo de Aprobación". 5. Se corroboró en el sistema People Soft, en el que se lleva a cabo el seguimiento académico y administrativo, que 1 caso se reporta como no vigente; sin embargo, se realizó pago en los meses de enero a marzo de 2019, existiendo inconsistencias entre los sistemas informáticos que se utilizan para la administración y operación del programa S.N.I., plataforma JAVA_MIIC, People Soft "PS" y sistema alterno en los que se registran el pago de estímulos económicos II.- Solicitudes que no fueron dictaminadas por al menos 2 evaluadores, se identificaron 24 y 164 casos (ANEXOS 2 y 3) en que las solicitudes no presentan al menos 2 evaluaciones individuales como lo establece el artículo 33 del Reglamento del S.N.I. determinando las siguientes situaciones: 1. 5 solicitudes que en la base de datos del sistema informático JAVA_MIIC, refleja 1 sola evaluación; sin embargo, fueron turnadas para su evaluación y aprobación al otorgamiento de la distinción a la Comisión Dictaminadora y Consejo de Aprobación, respectivamente; sin embargo, en ambas instancias se determinó como NO APROBADOS; al respecto se constató que las solicitudes no se formalizaron y no recibieron pago de estímulo en las nóminas de enero a marzo de 2019.	II.- Solicitudes que no fueron dictaminadas por al menos 2 evaluadores, se identificaron 24 y 164 casos en que las solicitudes no presentan al menos 2 evaluaciones individuales como lo establece el artículo 33 del Reglamento del S.N.I. numerales 1, 2, 3 y 4. Numeral 1 ➤ Las solicitudes en comento, cuentan con dos evaluaciones finalizadas; sin embargo, no se refleja el resultado ni la motivación de uno de los evaluadores. El sistema requiere que al menos existan dos evaluaciones individuales finalizadas para que el dictamen pueda pasar a la pantalla de dictamen de plenaria. Para finalizar un dictamen individual el sistema requiere el fundamento del dictamen (texto), así como la elección del resultado. Por lo anterior, se infiere que el sistema presentó un error y no guardó adecuadamente algunos dictámenes ya que esto es una regla. ➤ Adicionalmente, la UTIC en conjunto con el área del S.N.I., ha realizado las modificaciones necesarias para asegurar que el sistema cumple con la normativa del área. Numeral 2 ➤ En la base de datos de control extraída se observa que todos los casos que cumplieron con los requisitos para ser evaluados, cuentan con al menos dos evaluaciones individuales finalizadas; sin embargo, el sistema no guardó adecuadamente la recomendación de algunos evaluadores, no obstante que el estatus de la evaluación	
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 C.P. LAURA LORENA GARCIA HERNANDEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$ 4,610 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

2. A 17 solicitudes el Consejo de Aprobación les aprobó el otorgamiento de la distinción al ser recomendadas por la Comisión Dictaminadora, no obstante que sólo presentaban la propuesta de nombramiento de sólo 1 evaluador, en las que se precisa lo siguiente. a) De 16 solicitudes a las que se aprobó el otorgamiento de las categorías de Candidato e Investigador Nacional y Nivel 1, la Secretaría Ejecutiva formalizó Convenios, de los cuales a 13 se les pagó estímulo económico en las nóminas de enero a marzo de 2019, por un importe de \$455,234.40. b) En 1 solicitud a la que se aprobó el otorgamiento de la categoría de Investigador Nacional Nivel 1, del cual no se identifica que hubiera formalizado un Convenio, presenta pago de estímulo económico en las nóminas de enero a marzo de 2019, por \$53,110.68. 3. 2 solicitudes en la base de datos de evaluación del sistema informático JAVA-MIIC, presentan en cada una de las evaluaciones individuales estatus "en proceso" "(iniciada)", con una categoría propuesta por el evaluador, de Candidato, con prórroga de 2 años y nivel 1, respectivamente; no es congruente que se presenten resultados de evaluaciones que no se concluyeron a la Comisión Dictaminadora, cuya recomendación se presentó al Consejo de Aprobación, quien aprobó el otorgamiento de la distinción de Investigador Nacional Nivel 1.	individual es "finalizada"; además, en el sistema los evaluadores no pueden finalizar las evaluaciones, si no eligen el resultado y escriben las motivaciones. ➤ La investigadora firmó su convenio el 15 de octubre de 2018, sin embargo, debido, nuevamente, a problemas técnicos de la plataforma informática, no fue posible que la Secretaría Ejecutiva del S.N.I., pudiera estampar su firma y el pago se realizó en virtud de que la investigadora cumplió con la obligación de firmar el convenio en tiempo y forma. ➤ Se solicitará a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones "UTIC", que se regenere el convenio a fin de que pueda ser firmado por la Secretaría Ejecutiva actual. Numeral 2 a) ➤ La UTIC en conjunto con el área del S.N.I., ha realizado las modificaciones necesarias para asegurar que el sistema cumpla con la normativa del área, por lo que se entregó el documento aclaratorio al respecto del proceso de evaluación. Numeral 2 b) ➤ Se llevaron a cabo las gestiones necesarias para que se formalizara el convenio de la investigadora de C [REDACTED] Se hace entrega del estatus de las mejoras en el proceso de formalización.	
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 C.P. LAURA LORENA GARCIA HERNANDEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO	NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$ 4,610 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

4. Se determinaron inconsistencias en la base de datos de evaluaciones proporcionada por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, obtenida del sistema informático JAVA_MIIC; al reflejar en el campo "Estatus_evaluación_Individual", el estatus de las evaluaciones que se reportan "en proceso" y/o "canceladas", y en el campo "Resolución_Dictamen" con "Aprobadas" y "No aprobadas", (ANEXO 3), de los cuales en 94 casos se presenta pagos de enero a marzo de 2019 por un importe \$3,965,406.54 de acuerdo a lo siguiente:

No. solicitud	Estatus Eval_Individual	Resolución Dictamen	No. Evaluación Consejo de	Plenaria MIIC	Revisora	No. casos pagados
66	Canceladas	Aprobadas	49	152	152	11
		No aprobadas	17			
98	En proceso	Aprobadas	60			
		No aprobadas	43			
164			169			

III.- Apoyos que presentan 2 evaluaciones individuales "No Aprobados".

De 105 distinciones otorgadas (ANEXO 4), que presentan 2 evaluaciones individuales con dictamen de "NO APROBADO" y que fueron recomendadas por la Comisión Dictaminadora al Consejo de Aprobación, se tomó una muestra aleatoria de 30

El Consejo de Aprobación tomo conocimiento de estas situaciones y autorizó que se regeneren los convenios en comento conforme a la minuta de la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo de Aprobación del S.N.I., de 2019, en el punto número 6.2 Regularización de convenios.

Numeral 3

- Las recomendaciones que las comisiones dictaminadoras o revisoras realizaron al Consejo de Aprobación contaron con al menos dos evaluaciones individuales finalizadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento del S.N.I., y envió archivo "Resultados Final 2018" que contiene el reporte completo de los estatus de las evaluaciones.

Numeral 4

- Las recomendaciones que las comisiones dictaminadoras o revisoras realizaron, contaron con al menos dos evaluaciones individuales finalizadas.

Adicionalmente por los numerales 2, 3 y 4 se informó:

No se identificó solicitud alguna que no contara con al menos dos evaluaciones individuales finalizadas, por lo que no se solicitó pronunciamiento al Consejo de Aprobación. Se presentó evidencia por parte del S.N.I., y de la UTIC de lo anterior.

III.- Apoyos que presentan 2 evaluaciones individuales "No Aprobados".

- Cada solicitud debe ser evaluada por al menos dos evaluadores y resuelta por el pleno. Aun cuando los dos

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. LAURA LORENA GARCIA HERNANDEZ
AUDITORA

MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA
SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO

C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$ 4,610 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

casos (29%), para validar los resultados contenidos en la base de datos de evaluaciones realizadas proporcionada por la UTIC contra el documento formalizado de las actas de las Reuniones Plenarias de las Comisiones Dictaminadoras de las siguientes áreas de evaluación celebradas de mayo a agosto de 2018, obteniendo el siguiente resultado:

Área	Área de Evaluación	No. Solicitudes	Muestra	Comentario
I	Ciencias físico matemáticas y ciencias de la tierra	10		
II	Biología y química	11	11	2 registros no localizados
III	Medicina y ciencias de la salud	11	11	1 registro no aprobado por la Comisión Dictaminadora
IV	Humanidades y ciencias de la conducta	3	3	1 registro no aprobada por la Comisión Dictaminadora
V	Ciencias Sociales	48		
VI	Ciencias agropecuarias y biotecnología	20	5	
VII	Ingeniería y tecnología	2		
		105	30	4 (13%)

evaluadores individuales coincidan en el resultado de su evaluación, es el pleno de la comisión quien toma la última decisión. No existe normativa alguna que disponga lo contrario.

- El resultado oficial que se presenta al Consejo de Aprobación, es el asentado en la plataforma informática, el cual es capturada por quienes presiden las comisiones del S.N.I.; cuando se detecta alguna inconsistencia se coteja la motivación de la plenaria para determinar si existe error en la captura en el sistema o en el listado de control.
- La recomendación de los evaluadores individuales fue de no aprobar la solicitud del investigador; sin embargo, el pleno de la Comisión Dictaminadora acordó otorgarle el Nivel I.

En adición, informó que el sistema cuenta con los candados y mecanismos suficientes para tener un adecuado control y gestión sobre el proceso de evaluación.

Es importante señalar que el proceso del Consejo de Aprobación no se encuentra dentro del sistema, por lo que la plataforma informática no tiene injerencia en la captura de información de este proceso, únicamente funciona como base fidedigna respecto de la información capturada por el presidente de la comisión como resultado de la evaluación plenaria.

El sistema cuenta con los candados y mecanismos suficientes para tener un adecuado control y gestión sobre el proceso de evaluación.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C.P. LAURA LORENA GARCIA HERNANDEZ
AUDITORA


MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA
SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO


C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$ 4,610 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

En las actas de las Reuniones Plenarias de las Comisiones Dictaminadoras, en 2 casos se identificó, como "NO APROBADAS" y en la base de datos del sistema informático JAVA-MIIC, en la columna "plenaria resultado evaluación", se recomiendan con nivel 1. Asimismo, en 1 de los 2 registros antes mencionados con CVU 3 [REDACTED], el Consejo de Aprobación resolvió otorgarle la distinción de Investigador Nacional nivel 1, no se proporcionó evidencia que se autorizó la modificación de la recomendación propuesta por la Comisión Dictaminadora de "NO APROBADO", identificando el pago de nómina en el primer trimestre de 2019 por un monto de \$ 53,110.68; por lo que la Secretaría Ejecutiva incumplió con lo señalado en la fracción IV del artículo 24, del Reglamento del S.N.I., que establece lo siguiente: "Presentar al Consejo de Aprobación las recomendaciones emitidas por las Comisiones Dictaminadoras..." y artículo 39 "Las comisiones dictaminadoras emitirán sus recomendaciones y éstas se presentarán al Consejo de Aprobación a través de la Secretaría Ejecutiva..." De lo anterior, el Director del S.N.I., incumplió con lo establecido en las fracciones III y IV del artículo 25 del Reglamento del S.N.I. "III. Supervisar el adecuado funcionamiento del proceso de evaluación y operación del S.N.I." y "IV. Coordinar el funcionamiento de las Comisiones a través del personal que para tal fin designe".	Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada y toda vez, que se presentaron a consideración del Consejo de Aprobación las situaciones identificadas y se presentaron las justificaciones y aclaraciones correspondientes, se determina que se atienden y/o justifican las recomendaciones planteadas. Por lo anterior, con la información proporcionada se considera dar por atendido el monto observado de 4,610 MP. Asimismo, en cuanto a las recomendaciones PREVENTIVAS la Directora Adjunta de Desarrollo Científico, informó lo siguiente: IV.- Debilidades de Control identificadas. Para el inciso a) ➤ En tanto se realiza la reforma normativa que señale al responsable de concentrar y resguardar la información original de las actas formalizadas y listado de los resultados de las evaluaciones de las sesiones plenarias de las Comisiones Dictaminadoras, el Director del S.N.I., designará a un servidor público adscrito a la Dirección a su cargo, para que concentre y resguarde las actas y sus anexos. Asimismo, envió el oficio número C3000/985/2019 de fecha 29 de agosto de 2019 en el cual se designa a una ejecutiva de proyectos técnicos del S.N.I. para que resguarde "...la información original de las actas formalizadas y listado de los resultados de las	
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 C.P. LAURA LORENA GARCÍA HERNÁNDEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$ 4,610 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

Derivado que, no fueron proporcionadas las actas y anexos de las reuniones plenarias de las Comisiones Dictaminadoras de las áreas de evaluación V "Ciencias sociales" y VII "Ingeniería y tecnología", no se pudieron verificar los resultados de las recomendaciones de las Comisiones Dictaminadoras, al respecto, se informó que los documentos originales quedaban bajo el resguardo de los coordinadores comisionados designados por el Director del S.N.I., y no contaban en ese momento con la información. IV.- Debilidades de Control identificadas. Del resultado de verificar el documento formalizado de las Actas y anexos de las reuniones plenarias de las Comisiones Dictaminadoras correspondientes a los resultados de las evaluaciones de las solicitudes recibidas en la Convocatoria 2018 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., se determinó que la información proporcionada estaba incompleta y faltaban rúbricas, de acuerdo al siguiente cuadro:	<i>evaluaciones de las sesiones plenarias de las Comisiones Dictaminadoras".</i> Para el inciso b) ➤ El listado anexo a las actas se extraerá directamente del sistema, de esa forma se evitarán inconsistencias o errores. Para el inciso c) ➤ Cada Coordinador de comisión debe verificar que la información registrada sea congruente con las recomendaciones de las comisiones. El Subdirector de Operación supervisará la labor de los coordinadores. Para el inciso d) ➤ Se informó que se presentó al Consejo de Aprobación los resultados de la auditoría 5/2019, para atender las observaciones realizadas, incluyendo minuta de Acuerdos No. 02/2019 relativa a la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo de Aprobación del S.N.I., de fecha 18 de septiembre de 2019, e informó que mediante acuerdo número CA.02.19.5, el Consejo de Aprobación ratificó los resultados de la Convocatoria de Ingreso o Permanencia al S.N.I., 2018. V.- Discrepancia entre la publicación de eméritos y lo aprobado en el Consejo de Aprobación. ➤ El dictamen es no aprobado según MIIC, el listado de control y el acta de la comisión de Eméritos, la incongruencia viene entonces de la información contenida en el acta del Consejo de Aprobación.	
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 C.P. LAURA LORENA GARCIA HERNANDEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESÉNIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA


**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CONSEJO NACIONAL DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
CÉDULA DE SEGUIMIENTO
DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC
 MONTO POR ACLARAR: \$ 4,610 MP
 MONTO POR RECUPERAR: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1
 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP
 SALDO PO RECUPERAR: N/A
 AVANCE AL CIERRE: 100%
 ESTATUS: ATENDIDA

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECTOR: NO SECTORIZADO
CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

Área	Área de Evaluación	No. reuniones	Listado con los resultados de la Plenaria anexa al acta						Comentario	
			Rubricado por asistentes	CVU	No. solicitud	Distinción anterior	Tipo de Solicitud	Resultado evaluaciones individuales		Estatus Evaluación
I	Ciencias físico matemáticas y ciencias de la tierra	2	✓	x	✓	✓		x	x	Falta lista reunión 1
II	Biología química	3	x	✓	x	✓	✓	✓	x	El dictamen escrito a mano y en algunos casos tachado
II I	Medicina y ciencias de la salud	3	✓ rúbrica	✓	✓ x	x	✓ x	x	✓	Listado reunión 1 y 2 no se encuentran numerados las hojas, por lo que no se tiene la certeza que los documentos estén completos
I V	Humanidades y ciencias de la conducta	3	✓	✓	x	x	x	x	x	El acta de la reunión 1 está incompleta, falta firma de asistencia integrantes y listado de resultados, así como, acuerdos de las 3 reuniones.
V	Ciencias Sociales		SIN INFORMACIÓN							
V I	Ciencias agropecuaria s y biotecnología	3	x	✓	✓	✓	✓	✓	x	El dictamen escrito a mano y en algunos casos tachado
V II	Ingeniería y tecnología	8	SIN INFORMACIÓN							

✓ Cumple
 x No cumple

➤ Se proporcionó archivo "OFICIO INSTRUCCIÓN DE SUPERVISIÓN" que contiene copia del oficio mediante el cual la Secretaría Ejecutiva del S.N.I., instruye al Director del S.N.I. y al Subdirector de Operación a fortalecer los mecanismos que hagan más eficiente el sistema de control interno en el proceso de evaluación de solicitudes.

El oficio instruye a los servidores públicos a fortalecer los mecanismos que hagan más eficiente el sistema de control interno en el proceso de evaluación de solicitudes.

➤ Con motivo de la evaluación del presente año se ha realizado una supervisión más robusta por parte del Director del S.N.I. al proceso de convocatoria; asimismo, se realizaron adecuaciones a los módulos de registro de solicitudes, de evaluación y se está trabajando en conjunto con la UTIC para lograr que los reportes que emite el sistema sean claros y oportunos; adicionalmente,

El sistema cuenta con los candados y mecanismos suficientes para tener un adecuado control y gestión sobre el proceso de evaluación.

➤ La consolidación de los resultados de la convocatoria del presente año, se pondrá especial énfasis para que todas las

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. LAURA LORENA GARCIA HERNANDEZ
 AUDITORA

MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA
 SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO

C. P. YSSENIA HERNÁNDEZ BRAVO
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$ 4,610 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

De lo anterior, se determinaron áreas de oportunidad que deberán ser atendidas para fortalecer el Control Interno, garantizar y promover el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos otorgados, de acuerdo a las siguientes debilidades de control identificadas:

- En la normatividad no se identifica al responsable de concentrar y resguardar la información original de las actas formalizadas y listado de los resultados de las evaluaciones de las sesiones plenarias de las Comisiones Dictaminadoras, así como supervisar que la información se encuentre completa.
- Homologación de los criterios de los datos necesarios que deberán contener los listados que se anexan a las actas de las sesiones plenarias de las Comisiones Dictaminadoras.
- Falta de definición del responsable de supervisar que la información registrada en el sistema informático JAVA-MIIC, sea congruente con las recomendaciones aprobadas por las Comisiones Dictaminadoras que son presentadas al Consejo de Aprobación.
- De las 5 áreas de conocimientos en las que se revisaron las actas y anexos de las Comisiones Dictaminadoras, en 2 no se proporcionó evidencia suficiente de que correspondan a las recomendaciones de los niveles autorizadas por las Comisiones Dictaminadoras, toda vez que no están rubricados los "ANEXOS. -Listados de resultados de las Plenarias", identificando que están

solicitudes evaluadas cuenten, como lo señala el Reglamento del S.N.I., con al menos dos evaluaciones individuales y que los resultados que se presenten al Consejo de Aprobación se encuentren debidamente validados. Durante el proceso de evaluación de este año se ha validado que el sistema aplica correctamente los candados que evitan que lleguen al pleno.

La UTIC en conjunto con el área del S.N.I., ha realizado las modificaciones necesarias para asegurar que el sistema cumple con la normativa del área, de lo anterior se hace entrega del documento aclaratorio al respecto del proceso de evaluación.

- El Director del S.N.I., designó a un servidor público a su cargo, como responsable de concentrar y resguardar la información original de las actas formalizadas y listado de los resultados de las evaluaciones de las sesiones plenarias de las Comisiones Dictaminadoras y Revisoras.

Por otra parte, con oficio C3000/DIR/1141/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, se informa de las pruebas que se realizarán en ambiente de producción, una vez que se concluya cada una de las etapas para validar el cumplimiento de las reglas de negocio planteadas en los procesos del PEO en el sistema informático, formalizadas por el área del S.N.I. y UTIC.

Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada, se determina que se atienden las recomendaciones planteadas, toda vez, que se proporcionó evidencia de las acciones implementadas a fin de eficientar el sistema de control interno en el proceso, que incluye entre otras, mejoras a los sistemas informáticos relativos a la

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 C.P. LAURA LORENA GARCIA HERNANDEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
---	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA 2019	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$ 4,610 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
--	--	---	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

escritas a mano y en algunos casos, presentan tachaduras. V.- Discrepancia entre la publicación de eméritos y lo aprobado en el Consejo de Aprobación. Como resultado del análisis al cruce de información de los dictámenes de las 36 evaluaciones que emite el sistema informático JAVA-MIIC y los resultados que se presentaron al Consejo de Aprobación para su aprobación, se identificó diferencia en un registro de las evaluaciones realizadas por la Comisión Dictaminadora de investigadores eméritos 2018, un investigador con número de CVU [REDACTED] identificando incongruencia entre lo aprobado por el Consejo de Aprobación con No. de acuerdo CA.3.18.02 y lo registrado en el sistema informático JAVA-MIIC. Lo que incumple la fracción IV del artículo 24 del Reglamento del S.N.I., que establece lo siguiente: "Presentar al Consejo de Aprobación las recomendaciones emitidas por las Comisiones Dictaminadoras...". CORRECTIVA: La Directora Adjunta de Desarrollo Científico y el Oficial Mayor, a través del Director del Sistema Nacional de Investigadores y la Directora de Administración Presupuestal y Financiera, en el ámbito de su competencia deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente	validación de candados que no permitan pasar a la Comisión Dictaminadora y Consejo de Aprobación, solicitudes que tengan una evaluación o se reporten con un estatus en proceso o canceladas, así como, verificar que el sistema no admita realizar modificaciones a las recomendaciones capturadas por el Presidente de la Comisión Dictaminadora; asimismo, se realice una adecuada supervisión del funcionamiento del proceso de evaluación y operación en el S.N.I., con objeto de evitar reincidir en las situaciones observadas, por lo que se atienden las recomendaciones preventivas planteadas por este Órgano Interno de Control.	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 C.P. LAURA LORENA GARCIA HERNANDEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 FUNCIÓN PÚBLICA 2019	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$ 4,610 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
--	--	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

Se deberá de aclarar y/o justificar lo observado, así como proporcionar evidencia que las solicitudes de las Convocatorias del S.N.I. 2018, fueron dictaminadas por al menos 2 evaluadores, recomendadas y aprobadas por la Comisión Dictaminadora y Consejo de Aprobación 2018 del S.N.I.

Presentar a la consideración del Consejo de Aprobación las situaciones identificadas, de manera que ese Órgano Colegiado se pronuncie sobre la ratificación de las distinciones otorgadas en los casos que proceda, así como de la procedencia del estímulo económico asociado; debiendo enviar a este Órgano Interno de Control, la documentación que compruebe las acciones realizadas.

PREVENTIVA:

La Directora Adjunta de Desarrollo Científico y el Oficial Mayor, a través del Director del Sistema Nacional de Investigadores y la Directora de Administración Presupuestal y Financiera, en el ámbito de su competencia deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente

Instruir se fortalezcan los mecanismos que efficienten el sistema de control interno en el proceso de evaluación de solicitudes presentadas por los aspirantes a miembros del Sistema Nacional de Investigadores,

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 C.P. LAURA LORENA GARCIA HERNANDEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	--	--

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$ 4,610 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

Verificar se realice una adecuada supervisión del funcionamiento del proceso de evaluación y operación del S.N.I. y evitar reincidir en las situaciones detectadas, y que aseguren el cumplimiento de la normatividad establecida con objeto de alcanzar los objetivos del programa. Validar que el sistema informático desarrollado en la plataforma JAVA-MIIC tenga establecido candados suficientes que no permitan pasar a la Comisión Dictaminadora y Consejo de Aprobación, solicitudes que tengan una evaluación o se reporten con un estatus en proceso o canceladas, así como, verificar que el sistema no admita realizar modificaciones a las recomendaciones capturadas por el Presidente de la Comisión Dictaminadora, además de fortalecer que los reportes que emita el sistema sea información confiable y oportuna. Se deberá de establecer en la normatividad del programa del S.N.I. al responsable de concentrar y resguardar la información original de las actas formalizadas y listado de los resultados de las evaluaciones de las sesiones plenarias de las Comisiones Dictaminadoras, así como implementar los mecanismos de control que fortalezcan las situaciones observadas.		
---	--	--

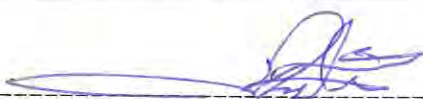
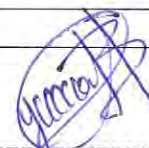
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 C.P. LAURA LORENA GARCIA HERNANDEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 1,679 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: EN PROCESO ATENDIDA
---	---	---	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
INCONSISTENCIAS EN LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2018 DEL S.N.I. En el ejercicio 2018 se publicó la Convocatoria para "Ingreso o Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores" "S.N.I.", en la que se establecieron las condiciones y requisitos de ingreso para los investigadores no integrantes del S.N.I., y para los miembros de dicho sistema cuya distinción finalizaba en el ejercicio 2018, con inicio de vigencia del otorgamiento de distinciones a partir del 1 de enero de 2019. Se verificó que en la publicación de resultados se diera cumplimiento a la normatividad del programa y correspondiera a otorgamiento de distinciones aprobadas por el Consejo de Aprobación, del resultado se determinaron las siguientes inconsistencias: I Sin evidencia de la publicación de resultados a través de la página del CONACYT. Mediante oficio C3000/DIR/0752/2019 el Subdirector de Operación del S.N.I. proporcionó comunicado emitido por la Secretaría Ejecutiva del S.N.I. en el que se incluye la "liga" de los resultados de evaluación de los 8,841 "participantes aprobados" de la Convocatoria de Ingreso o Permanencia 2018; sin embargo, en la página de CONACYT no se identifica este comunicado, únicamente se reflejan los Avisos de publicación de resultados de Eméritos y Reconsideraciones 2018, por lo que no se cuenta con evidencia suficiente del cumplimiento de la Secretaría Ejecutiva a la fracción V artículo 24 del Reglamento del S.N.I., "Hacer del conocimiento público los resultados de la evaluación de los participantes	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES PARA ATENDER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS: Mediante oficios No. C0000/4121/2019 y C3000/DIR/1141/2019 de fecha 29 de agosto y 26 de septiembre de 2019, formalizados por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y el Director del Sistema Nacional de Investigadores, respectivamente; a través del Subdirector de Operación del Sistema Nacional de Investigadores; así como H3000/592-M/2019 del 23 de septiembre de 2019 suscrito por la Directora de Administración Presupuestal y Financiera; se informó al Titular del Órgano Interno de Control "OIC", que con objeto de dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas realizadas con motivo de la observación 03 de la auditoría número 5/2019 proporcionó la siguiente información: Correctiva: I Sin evidencia de la publicación de resultados a través de la página del CONACYT. ➤ La publicación de resultados de la Convocatoria para Ingreso o Permanencia en el S.N.I. se realizó el 26 de septiembre de 2018 en el Portal del CONACYT y envió la "liga" correspondiente. Asimismo, informa que debido al cambio de Administración Federal, el área de comunicación del consejo rediseño el Portal, por lo que, la liga en la que se	Derivado al análisis realizado a la información proporcionada por las áreas auditadas se considera dar por atendidas las recomendaciones correctivas y preventivas, toda vez que se realizaron las acciones correspondientes para evitar reincidir en las situaciones presentadas. Asimismo, queda bajo la responsabilidad del área auditada la implementación de las recomendaciones preventivas planteadas por este Órgano Interno de Control.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A.I. MAYTHE DENISS MUÑOZ MARTÍNEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 1,679 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: EN PROCESO ATENDIDA
---	---	---	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

aprobados y notificarlos a través de los instrumentos que para tal efecto determine CONACYT", y lo señalado en el numeral 7.10 de la Convocatoria 2018 "Los resultados serán publicados en la **página electrónica del CONACYT** a más tardar en el mes de octubre de 2018".

II Publicación de resultados de solicitudes no aprobadas por el Consejo de Aprobación.

Del análisis realizado a los resultados de 8,841 "participantes aprobados" en la Convocatoria 2018 de Ingreso y Permanencia, que el área reporta fueron publicados en el portal del CONACYT, se identificó que en 38 casos (**ANEXO 1**) no se cuenta con la evidencia de que el Consejo de Aprobación resolvió otorgar las distinciones y 01 fue NO APROBADO, conforme a las situaciones siguientes:

Área	Área de Evaluación	Cumplen con evaluaciones individuales	Aprobadas por el Consejo de Aprobación	Solicitudes publicadas como	Oficio individual de resultados (1)	Formalizados	Pagos Nómina ene-mar/2019
II	Biología y química	1	Sin evidencia	1	1	1	20,074.96
V	Ciencias Sociales	35	Sin evidencia	37	37	35	1,628,096.00

publicaron los resultados de la Convocatoria 2018 no estaba disponible, reenviando los correos electrónicos donde el Subdirector de Operación solicita al Director del Sistema Nacional de Investigadores, publicar nuevamente la información; asimismo, menciona que el Subdirector de Operación del S.N.I. es el responsable de verificar dicha publicación.

II. Publicación de resultados de solicitudes no aprobadas por el Consejo de Aprobación, numerales 1, 2 y 3

En el proceso de evaluación de 2018, la implementación de la plataforma informática JAVA-MIIC presentó gran cantidad de incidencias, propiciando que la validación de resultados no se realizara de forma minuciosa y, que en algunos casos los errores o incongruencias en los dictámenes se detectaron después de la aprobación de los resultados por parte del Consejo de Aprobación. Asimismo, informó que se encontró evidencia de que la administración del S.N.I., informó al Consejo de Aprobación de la situación antes descrita, sin embargo, **no existe mención a dicho punto, ni acuerdo mediante el cual el consejo lo apruebe.**

Las solicitudes cuentan con dos evaluaciones finalizadas; sin embargo, no se refleja el resultado ni la motivación de uno de los evaluadores, por lo que, se infiere que el sistema presentó un error y no guardó adecuadamente algunos dictámenes.

Asimismo, informó que presentó al Consejo de Aprobación los resultados de la auditoría 5/2019, para atender las observaciones realizadas.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A.I. MAYTHE DENISS MUÑOZ MARTÍNEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESSENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---	--

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 1,679 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: EN PROCESO ATENDIDA
---	---	---	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

Suma sin evidencia del otorgamiento de la distinción			38				
IV	Humanidades y ciencias de la conducta	1	NO aprobados	1	1	1	30,34 8.96
							1,678.
			37	39	39	37	519.92

(1) Firmados por la Secretaría Ejecutiva

(2) Incluye pago a 2 investigadores, cuyos Convenios para el otorgamiento del Estímulo Económico no están formalizados por los investigadores y Secretario Ejecutivo.

De lo anterior, se identifican varios incumplimientos que se detallan a continuación:

1. Publicación de resultados sin contar con la resolución del Consejo de Aprobación, incumpliendo con el artículo 40 del Reglamento del S.N.I. "Los resultados aprobatorios de las evaluaciones serán publicadas en el portal del CONACYT, una vez que el Consejo de aprobación haya resuelto..."
2. Se emitieron "oficios individuales" y formalizaron "Convenios para el otorgamiento del estímulo económico por distinción a investigadores" "Convenios" que no contaban con la aprobación del Consejo de Aprobación, incumpliendo con la fracción XI del artículo 24 del Reglamento del S.N.I. "Suscribir las distinciones y los convenios de los/las investigadores (as) aprobados como miembros del S.N.I. por el Consejo de Aprobación".

Presentó minuta de Acuerdos No. 02/2019 relativa a la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo de Aprobación del S.N.I., de fecha 18 de septiembre de 2019, e informó que mediante acuerdo número CA.02.19.5, el Consejo de Aprobación ratificó los resultados de la Convocatoria de Ingreso o Permanencia al S.N.I. 2018, mismos en los cuales se identifican los casos observados dentro de los anexos 6.1.1 relativo a "Aprobación de casos evaluados en fecha posterior a la reunión del Consejo de Aprobación 2018" y 6.1.4 "Confirmación de casos en los que el dictamen de un evaluador no se guardó correctamente en la plataforma informática".

Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada y toda vez, que se presentaron a consideración del Consejo de Aprobación las situaciones identificadas y se presentaron las justificaciones y aclaraciones correspondientes, se determina que se atienden y/o justifican las recomendaciones planteadas.

Por lo anterior, con la información proporcionada se aclaró el monto observado de 1,679 MP.

En cuanto a las recomendaciones Preventivas, la Directora Adjunta de Desarrollo Científico, informó lo siguiente:

III. Debilidades de Control Interno en el sistema JAVA_MIIC, numerales 1, 2, 3, 4 y 5

➤ El sistema JAVA-MIIC, presenta información sobre el contexto del caso que se está evaluando y a manera de ejemplo remite captura de pantalla de los apartados de

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A.I. MAYTHE DENISS MUÑOZ MARTÍNEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---	---

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 1,679 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	34 DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: EN PROCESO ATENDIDA
---	---	---	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

3. En las evaluaciones individuales de 2 solicitudes, se refleja en el estatus de la evaluación individual "en proceso" y/o "finalizadas", sin información de la categoría y nivel propuesto en las bases de datos proporcionada por la UTIC, obtenidas del Sistema Informático Desarrollado en la plataforma JAVA-MIIC, en la cual opera el programa del S.N.I., por lo que no se contó con evidencia del cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 del Reglamento del S.N.I. "Cada solicitud deberá ser dictaminada por al menos dos evaluadores y resuelta por el pleno", por lo que el Director del S.N.I., no cumplió con sus funciones de acuerdo a lo establecido en la fracción III artículo 25 del Reglamento antes referido "Supervisar el adecuado funcionamiento del proceso de evaluación y operación del S.N.I."

III Debilidades de Control Interno en el sistema JAVA_MIIC.

De la información proporcionada de la Convocatoria para Ingreso o Permanencia obtenida del sistema JAVA-MIIC, se determinaron áreas de oportunidad que deberán ser atendidas para fortalecer el Control Interno, garantizar y promover el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos otorgados, conforme a lo siguiente:

1. En los archivos consultados la información reportada en el campo "nivel_sni_actual", se refiere a la última distinción otorgada a los investigadores, por lo tanto dicho campo no presenta la información histórica de las distinciones anteriores de los participantes del S.N.I. de "reingreso vigente" a la Convocatoria, por lo que existe el riesgo de que la Comisión Dictaminadora no tenga información suficiente para una adecuada toma de decisiones y recomiende al Consejo de Aprobación solicitudes de investigadores que han cumplido con los plazos establecidos en la normatividad para el caso de la categoría de Candidato(a) a Investigador(a) Nacional, y tener que consultar sistemas como

"Solicitud S.N.I." e "Histórico de participaciones", donde se muestra la vigencia de las evaluaciones realizadas por el solicitante, así como nivel y área de las mismas.

- Todos los casos cumplieron con los requisitos para ser evaluados y que el sistema está configurado para que los evaluadores individuales no puedan finalizar las evaluaciones, si no eligen el resultado y escriben las motivaciones.
- Realizará una supervisión estrecha para verificar que la información que se publique sea exactamente la que el Consejo de Aprobación autorizó.
- El módulo de pagos en el sistema JAVA_MIIC, aún no se encuentra terminado, lo que provoca errores y aumenta la carga operativa del Programa, por lo que en tanto se concreta la integración del módulo referido a JAVA-MIIC, se efectuará una supervisión más estrecha en todos los procesos a fin de evitar errores.
- La validación de los casos que presentan sanciones se realizan de forma manual y estos, no son turnados para autorización del Consejo de Aprobación.
- Se proporcionó archivo pdf., en el que se identificó el grado de "Doctorado en Ciencias de Alimentos" a nombre de S. [REDACTED]
- La Comisión Dictaminadora no tiene facultades para autorizar el estímulo.
- No se encuentra implementada la herramienta informática para realizar el análisis de procedencia reglamentaria, por lo que no hay lista de los investigadores cuya solicitud es procedente, así como los resultados de la evaluación.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

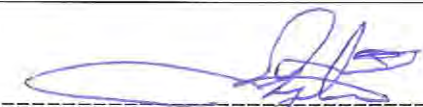
 L.A.I. MAYTHE DENISS MUÑOZ MARTÍNEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA 2019	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 1,679 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: EN PROCESO ATENDIDA
--	--	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

People-Soft "PS" y sistemas alternos para obtener esta información. 2. En complemento al punto 2 de la presente cédula, el sistema informático permitió registrar las recomendaciones de las Comisiones Dictaminadoras de solicitudes cuyas evaluaciones individuales tenían como estatus "en proceso" o "finalizadas", pero sin información del nivel propuesto por el evaluador; siendo esto necesario para dar cumplimiento al artículo 33 del Reglamento del S.N.I. "cada solicitud deberá ser dictaminada por al menos dos evaluadores"; asimismo, permitió a la Secretaría Ejecutiva firmar los "oficios individuales" en los que se fundamenta y motiva el otorgamiento de la distinción a investigadores mediante el uso de la firma electrónica avanzada, cuyas solicitudes no fueron aprobadas por el Consejo de Aprobación. 3. El sistema informático mediante el cual opera el programa del S.N.I., no tiene controles suficientes, para evitar que se formalicen Convenios para el otorgamiento del estímulo económico por distinción a investigadores, de solicitudes que no tienen la autorización del otorgamiento de la distinción por parte del Consejo de Aprobación y además hubieran sido publicados. 4. La falta de operación del módulo de pago en el sistema JAVA_MIIC, ocasiona que las nóminas de los investigadores vigentes se obtengan de sistemas alternos, por lo que al no estar en línea este módulo, no existen controles suficientes que eviten realizar pagos a investigadores que no tienen formalizado un Convenio para el otorgamiento del estímulo económico por distinción por la Secretaría Ejecutiva y el investigador. 5. Como resultado de la conciliación entre los resultados del Consejo de Aprobación presentados en la Segunda Reunión, celebrada el 4 de septiembre de 2018 y los resultados de la	➤ Derivado al fallecimiento del investigador no pudo formalizar el convenio de asignación de recursos por lo que no se llevó a cabo su publicación. ➤ Los candados ya implementados en el sistema son suficientes para evitar la formalización de distinciones de investigadores que no cumplan con los requisitos de elegibilidad. ➤ Y en adición informó lo siguiente: Por los numerales 1 y 5b).- Archivo "Datos del Investigador", con las capturas de pantalla del rol de Operador de la Subdirección de Operaciones, en el cuál se puede visualizar el apartado "Datos Investigador se encuentra toda la información referente a Datos Generales, Histórico de Participaciones, Designación de Beneficiarios, Cuentas Bancarias, Histórico de adscripciones y Grados Académicos. 2.- Atenta Nota 01 - Evaluación, con evidencia demostrativa de que la función determinada por la UTIC realiza las validaciones de que todos los estatus de las evaluaciones individuales tengan como estatus Finalizada y la Atenta nota 04 - Problema evaluación, mencionando que el S.N.I. realizó el reporte a dicho problema el 05 de septiembre de 2019, mediante el aplicativo de revisión número 8063, del cual se anexa captura de pantalla. 5 d).- Captura de pantalla de que la herramienta informática "Análisis de procedencia reglamentaria" se encuentra en función dentro del sistema del S.N.I. De igual manera, informan que personal del S.N.I. y de la UTIC realizaron la verificación de la existencia de reglas de negocio	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

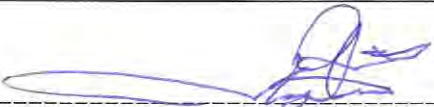
 L.A.I. MAYTHE DENISS MUÑOZ MARTÍNEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 1,679 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: EN PROCESO ATENDIDA
---	---	---	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

Convocatoria Ingreso y Permanencia 2018, publicados en la página de CONACYT, se identificaron 11 casos que no fueron publicados y 9 formalizados en el sistema PS, determinado lo siguiente. (ANEXO 2): a) 2 registros fueron sancionados por la Junta de Honor, y en las bases de datos proporcionada por la UTIC y obtenida del sistema JAVA-MIIC, no se identifica el registro de las sanciones establecidas por la Junta de Honor, a efecto que impida la participación de los investigadores en Convocatorias posteriores, únicamente los registros de sanciones se realizan en PS. b) 1 registro no cumplió con requisitos de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria 2018; sin embargo, en la base de datos obtenida del sistema JAVA-MIIC, presenta resultados de la Comisión Dictaminadora y Consejo de aprobación, por lo que no existe un candado que evite enviar a evaluación solicitudes que no cumplieron los requisitos administrativos establecidos en las Convocatorias. c) En la base de datos obtenida del sistema la plataforma MIIC, se identifican 2 registros que la Comisión Dictaminadora no aprobó el estímulo; sin embargo, se presentó para su autorización por el Consejo de Aprobación, identificando que no existe candados en el sistema informático, o implementados por el área que permita no presentarlos para su autorización. d) 5 registros fueron aprobados por la Comisión Dictaminadora y Consejo de aprobación, no identificando los motivos por el cual no se incluyeron en la publicación de resultados en el reporte obtenido de la plataforma JAVA-	y de candados en las etapas de Evaluación, Publicación y Formalización. Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada, se determina que se atienden las recomendaciones planteadas, toda vez, que se proporcionó evidencia de las acciones implementadas a fin de eficientar el sistema de control interno en el proceso, que incluye entre otras mejoras a los sistemas informáticos con objeto de evitar reincidir en las situaciones observadas, por lo que se atienden las recomendaciones preventivas planteadas por este Órgano Interno de Control.	
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

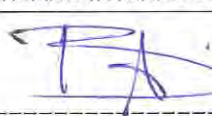
 L.A.I. MAYTHE DENISS MUÑOZ MARTÍNEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 1,679 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: EN PROCESO ATENDIDA
---	---	---	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

MIIC; y de estos, en 4 casos no se refleja en PS en el menú "Consulta de Datos Generales" ningún registro de los solicitantes. e) 1 registro fue aprobado por la Comisión Dictaminadora y Consejo de aprobación, sin embargo, derivado de su fallecimiento ya no fue publicado. f) Se identificó que de los estímulos otorgados al amparo de los artículos 52 y 53 del Reglamento del S.N.I. en 9 casos la formalización en los supuestos de extensión se realiza en PS, toda vez que el sistema JAVA_MIIC no lo permite dicha formalización y no queda registros en el mismo; cabe señalar, que originalmente presentaron solicitud en la Convocaría para Ingreso o Permanencia. CORRECTIVA: La Directora Adjunta de Desarrollo Científico y el Oficial Mayor, a través del Director del Sistema Nacional de Investigadores y la Directora de Administración Presupuestal y Financiera, en el ámbito de su competencia deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente: Se deberá de aclarar y/o justificar lo observado, así como proporcionar evidencia que compruebe que las solicitudes de las Convocatorias del S.N.I. 2018, fueron aprobadas por la Comisión Dictaminadora y Consejo de Aprobación 2018 del S.N.I. Presentar a la consideración del Consejo de Aprobación las situaciones identificadas, de manera que ese Órgano Colegiado se pronuncie sobre la ratificación de las distinciones otorgadas en los casos que aplique, así como de la procedencia del estímulo		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A.I. MAYTHE DENISS MUÑOZ MARTÍNEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 1,679 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	38 DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: EN PROCESO ATENDIDA
---	---	---	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

económico asociado, y por las demás situaciones observadas se instruya la justificación o aclaración correspondiente; lo anterior en apego a la normatividad establecida, debiendo enviar a este Órgano Interno de Control, la documentación que compruebe las acciones realizadas.

PREVENTIVA:

La Directora Adjunta de Desarrollo Científico y el Oficial Mayor, a través del Director del Sistema Nacional de Investigadores y la Directora de Administración Presupuestal y Financiera, en el ámbito de su competencia deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:

Fortalecer los mecanismos que efficienten el sistema de control interno en el proceso de publicación de resultados de solicitudes presentadas por los aspirantes a miembros del Sistema Nacional de Investigadores o a mantener su permanencia, con objeto de evitar reincidir en las situaciones detectadas en la observación, apoyándose o gestionando mejoras en los sistemas informáticos con que opera el programa y fortaleciendo o implementando mecanismos de supervisión con objeto de transparentar el proceso y que aseguren el cumplimiento de la normatividad establecida a efecto de garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos ejercidos; lo anterior con objeto de asegurar de alcanzar los objetivos del programa.

Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


 L.A.I. MAYTHE DENISS MUÑOZ MARTÍNEZ
 AUDITORA


 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA
 SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO

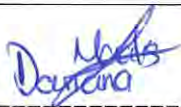

 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$35,415 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN LAS CONVOCATORIAS DE INGRESO O PERMANENCIA E INVESTIGADORES NACIONALES EMÉRITOS. En el ejercicio 2018 se publicaron las Convocatorias para "Ingreso o Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores" "S.N.I." e "Investigadores Nacionales Eméritos", en las que se establecieron las condiciones y requisitos de ingreso para los investigadores no integrantes del S.N.I., y para los miembros de dicho sistema cuya distinción finalizaba en el ejercicio 2018; así como, para los miembros del sistema que aspiraban a obtener la categoría de Investigador Nacional Emérito. Se verificó que en la publicación de resultados se diera cumplimiento a la normatividad del programa y correspondiera a otorgamiento de distinciones aprobadas por el Consejo de Aprobación, del resultado se determinaron las siguientes inconsistencias: Del análisis realizado al proceso de formalización de "Convenios para el otorgamiento del estímulo económico por distinción a investigadores" en adelante los "Convenios" de las solicitudes que cumplieron con los requisitos establecidos en las Convocatorias 2018 para ingreso o permanencia en el S.N.I., y de Investigadores Nacionales Eméritos, conciliadas con las resoluciones del Consejo de Aprobación y la base de datos proporcionada por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (UTIC), obtenida del sistema JAVA-MIIC, se identificaron 1,014 solicitudes (ANEXO 1) de las diferentes categorías y niveles que presentan las siguientes inconsistencias:	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES PARA ATENDER LAS MEDIDAS CORRECTIVA Y PREVENTIVA: La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y la Dirección del Sistema Nacional de Investigadores, a través de la Subdirección de Operación, informaron mediante oficios Nos. C4000/4121/2019 y C3000/DIR/1141/2019 de fechas 29 de agosto y 26 de septiembre 2019, las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones, señalando lo siguiente: Correctiva: 1) Pago del Estímulo Económico sin contar con el Convenio formalizado. 1.- Firmado por el Investigador y no firmado por la Secretaria Ejecutiva. - El área señaló que el Sistema JAVA MIIC a través del cual opera el programa presentó muchas deficiencias que no permitieron que los investigadores y la Secretaria Ejecutiva del S.N.I. pudieran firmar oportunamente los convenios de asignación de recursos de los investigadores aprobados bajo la convocatoria 2018. - La Subdirección de Operación del Sistema Nacional de Investigadores envió evidencia en la que se encuentra "copia de las comunicaciones con la UTIC	Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por las áreas auditadas, se considera dar por atendidas las recomendaciones correctivas y preventivas, toda vez, que se realizaron las acciones correspondientes para evitar reincidir en las situaciones presentadas siendo responsabilidad del área dar cabal cumplimiento a las recomendaciones preventivas.

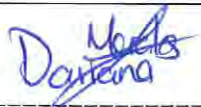
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
---	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$35,415 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

I) Pago del Estímulo Económico sin contar con el Convenio formalizado. 1. En 7 casos (ANEXO 1) se identificaron en la nómina de enero a marzo de 2019, pagos a investigadores por un importe de \$538,694.04, de los cuales en los reportes proporcionados por la UTIC, no reflejan que la Secretaría Ejecutiva del programa hubiera suscrito el Convenio, adicionalmente, 5 de ellos fueron firmados por el investigador el 20 y 23 de mayo y 10 de junio de 2019, por lo que incumple lo establecido en artículo 13 de la Ley Orgánica del CONACYT, que señala " La canalización de recursos por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para programas, proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas en sus diferentes modalidades y cualquier otro apoyo o ayuda de carácter económico que convenga o proporcione, estará sujeta a la celebración de un contrato o convenio..."; así como, la Secretaría Ejecutiva no dio cumplimiento a lo señalado en la fracción XI del artículo 24 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, que indica: "XI. Suscribir las distinciones y los convenios de los/las investigadores (as) aprobados como miembros del SNI por el Consejo de Aprobación". 2. En 168 casos (ANEXO 1), en la base de datos de la UTIC se identificaron Convenios que NO fueron suscritos por el investigador y la Secretaría Ejecutiva del Programa, no obstante, en las nóminas de enero a marzo de 2019, proporcionada por personal de la Dirección del S.N.I., se reflejan pagos por un importe de \$9,896,284.98.	a través de los múltiples reportes registrados de la Convocatoria de Eméritos. - Con relación a los 7 casos que presentaron pago en enero, febrero y marzo de 2019 y no contaban con la firma de la Secretaría Ejecutiva, se informó lo siguiente: 1 se reporta que tiene registro de firma en tiempo y forma. 2 no fueron firmados por la anterior Secretaría Ejecutiva (SE) y se tendrá que regenerar el Convenio para la Firma del actual SE. 1 no cuenta con la firma de la Secretaría Ejecutiva. - Se verificó en el sistema informático People Soft información de 3 investigadores Eméritos que tenía nivel III, constatando en People Soft que en la fecha de pago contaban con convenios vigentes. 2.- Convenios no suscritos por el investigador y la Secretaría Ejecutiva 180 investigadores de reingreso a quienes no se les suspendió el estímulo, no cuentan con un convenio debidamente firmado. En esta clasificación, se incluye 168 casos observados que presentan pago, en enero, febrero y marzo de 2019, no obstante que no fueron	
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 L.A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$35,415 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

II) Pago realizado del Estímulo Económico previo a la formalización.

Se identificaron 486 solicitudes (**ANEXO 1**) que presentan pago previo a la fecha de firma del Convenio por parte de la Secretaría Ejecutiva y de los (las) investigadores (as), reportada en las bases de datos proporcionada por la UTIC obtenida del sistema JAVA_MIIC y con base de la revisión de las nóminas de enero a marzo de 2019 y el calendario de pago formalizado por el Director del S.N.I.:

No.	Fecha de formalización	No. de Casos	Pagos en nómina previos a la formalización			
			Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
2.1	1 de febrero de 2019	368	\$ 5,835,256.36			\$ 5,835,256.36
2.2	8 de febrero de 2019	102	\$ 1,716,630.24	\$ 1,846,157.81 (1)		\$ 3,562,788.05
2.3	16 de abril de 2019	16	\$ 205,820.16	\$ 280,997.62	\$ 451,313.22	\$ 938,131.00
		486	\$ 7,757,706.76	\$ 2,127,155.43	\$ 451,313.22	\$ 10,336,175.41

(1) Fecha posterior a la establecida en el calendario formalizado para la gestión de pagos

firmados por el Investigador y la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo a lo siguiente:

- De 45 investigadores el área informó que fueron firmados por el investigador en 2018, (no se reportó fecha), pero no se firmaron por la Secretaría Ejecutiva anterior, por lo que es necesario regenerarlos para la firma de la actual.
- De 37 casos que en la reconsideración obtuvieron la rectificación de su dictamen, no han firmado convenio.
- De 84 investigadores se mencionó que, con la finalidad de no afectar a los investigadores, la administración del S.N.I. determinó no suspender el pago del estímulo económico.
- En 2 casos, que se informó fueron firmados por el investigador el 15 de febrero y 26 de junio de 2019, pero no fueron formalizados por la Secretaría Ejecutiva.

Adicionalmente, mediante oficio número C3000/DIR/1141/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, se presentó minuta de la Segunda Reunión ordinaria del Consejo de Aprobación del S.N.I. celebrada el 18 de septiembre de 2019, en donde se ratifica el Acuerdo V CA.02.19.5. en el numeral 6.2.2 se presentan al Consejo de Aprobación casos en los que, por fallas en la plataforma informática, se solicita autorización al Consejo para que los 4 convenios restantes del 1) punto 1 sean generados nuevamente a fin de que puedan ser firmados y para que los pagos se consideren procedentes.

III) Formalización de un Convenio sin aprobación.

Se identificó que de la Convocatorias 2018 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., la Secretaría Ejecutiva y la investigadora formalizaron un convenio, (**ANEXO 1**) cuya solicitud NO fue aprobado el otorgamiento

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
---	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$35,415 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

de la distinción por el Consejo de Aprobación, no se presentaron evidencias de autorizar modificaciones de la resolución del Consejo.

Lo señalado en los incisos I), II) y III), de esta cédula incumplen con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica del CONACYT, que señala "La canalización de recursos por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para programas, proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas en sus diferentes modalidades y cualquier otro apoyo o ayuda de carácter económico que convenga o proporcione, estará sujeta a la celebración de un contrato o convenio..."; así como, la Secretaría Ejecutiva no dio cumplimiento a lo señalado en la fracción XI del artículo 24 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, que indica: "XI. Suscribir las distinciones y los convenios de los/las investigadores(as) aprobados como miembros del SNI por el Consejo de Aprobación" y la suspensión en los casos establecidos en la fracción III del artículo 62 del Reglamento "Por incumplir con las fracciones I, II, III y IV del artículo 67 del Reglamento..."

Asimismo, los/las investigadores(as) miembros del S.N.I., no cumplieron con su obligación señalada en la fracción I, del artículo 67 del Reglamento, que indica "Suscribir un convenio con el CONACYT, en donde se estipulen las formas y condiciones para el otorgamiento del estímulo económico..."

De igual forma, lo establecido en el punto 8.2 de la Convocatoria 2018 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I., "Los miembros del S.N.I. podrán recibir el estímulo económico correspondiente a cada categoría y nivel cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 58 del Reglamento del S.N.I. y firmen el convenio de asignación

En el numeral 6.2.1 se presentaron los 166 casos que no están suscritos por el Investigador y la Secretaría Ejecutiva debido a causas atribuibles a la plataforma electrónica.

En numeral 6.1.1 se aprobaron los casos evaluados en fecha posterior a la reunión del consejo de aprobación en donde se identificaron los CVU observados (2 [REDACTED]).

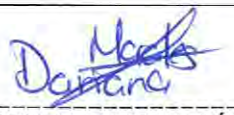
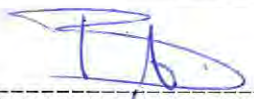
Asimismo la Unidad de Asuntos Jurídicos a través del oficio No. 11000/169/2019 señaló que la Normatividad no específica que la celebración de convenios deba ser previa a la canalización del recurso respectivo

II) Pago realizado del Estímulo Económico previo a la formalización.

- Adicionalmente, señaló que el archivo fuente proporcionado por la UTIC, mediante el cual el OIC realizó su análisis, difiere en gran medida de la información que se encuentra en la plataforma, por lo que el resultado de la observación está alejado de los datos reales, reportando que 481 casos se tiene registro de la firma en tiempo y forma, de los cuales en el archivo electrónico presentado se reportó que 470 fueron firmados por la Secretaría Ejecutiva del 11 al 23 de enero y 5 del 14 al 17 de febrero y 12 de marzo de 2019.

- Asimismo, de 9 convenios se reportó que corresponden a investigadores de reingreso a quienes no se les suspendió el estímulo y no cuentan con un convenio debidamente firmado, de éstos se reportó en el archivo electrónico que en 4 casos en la reconsideración se obtuvo la rectificación

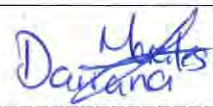
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
---	---	---

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$35,415 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

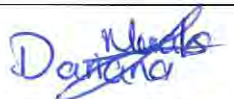
de recursos correspondiente y al cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo señalado..." Y al numeral 7.2 de la Convocatoria 2018 Investigadores Nacionales Eméritos "Los/las integrantes del S.N.I., podrán recibir el estímulo económico correspondiente a cada categoría y nivel cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 58 del Reglamento del S.N.I., y firmen el convenio de asignación de recursos correspondiente..." IV) Adicionalmente se determinaron las siguientes debilidades de control: 1. No se identifica que se realice un seguimiento adecuado para que la Secretaría Ejecutiva y los (las) investigadores (as) formalicen con oportunidad en el sistema JAVA-MIIC los Convenios de las distinciones otorgadas por el Consejo de Aprobación, al identificar en los reportes proporcionados por la UTIC que 352 casos no habían sido formalizados, de los cuales 9 en los meses de mayo y junio fueron firmados por los investigadores, estando pendiente la firma de la Secretaría Ejecutiva. (ANEXO 1). 2. En la información proporcionada por la UTIC, obtenida del sistema JAVA_MIIC, el dato que se reportó en el campo "FECHA FIRMA INVESTIGADOR", no presenta la fecha real en que firmó el investigador el Convenio, ya que se reporta en este campo la fecha de firma de la Secretaría Ejecutiva, por lo que esta información no cumple con los requisitos de confiable y oportuna.	y 2 la ratificación, así como 3 el área informó que fueron formalizados por la Secretaría Ejecutiva en febrero de 2019. • De 2 casos, se mencionó que los investigadores que obtuvieron el emeritazgo bajo la convocatoria 2018, cuentan con un convenio firmado como investigadores nacionales Nivel III con vigencia posterior al 2019, por lo cual se determinó no suspender el pago del estímulo, con respecto a este punto, éste OIC verificó en el sistema Informático People Soft la vigencia del convenio correspondiera con la fecha de los pagos realizados. • Adicionalmente se validó una muestra de 42 de los 475 convenios que el área señaló que se formalizaron en tiempo y forma, de los cuales se identificó que la fecha corresponde a la firma de la Cadena Original que presenta misma fecha y hora del Investigador y Secretaría Ejecutiva. • Asimismo, fecha y hora de firma del concepto "Certificado" que coincide con la información presentada en la base de datos de la UTIC. • En el punto 6.1.1 de la Minuta de la Segunda Reunión ordinaria del Consejo de Aprobación celebrada el 18 de septiembre de 2019, se presentaron al Consejo de Aprobación, casos evaluados con fecha posterior por las inconsistencias de catálogos en la nueva plataforma informática, ratificando el Consejo el Acuerdo No. V CA.02.19.5, en el cual incluye los CVU 2 [REDACTED]	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 L.A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$35,415 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

3. En el sistema JAVA-MIIC, no se encuentran los candados necesarios que impidan la formalización de Convenios de aquellas solicitudes que no fueron aprobadas por el Consejo de Aprobación. 4. No existe una adecuada supervisión para validar que los pagos de nómina que se realicen en el sistema alterno FOXPRO-SAPE, corresponda a los convenios formalizados en el sistema informático JAVA-MIIC, así como, implementar controles, para que los pagos no se realicen previo a suscripción del convenio. CORRECTIVA: La Directora Adjunta de Desarrollo Científico y el Oficial Mayor, a través del Director del Sistema Nacional de Investigadores y la Directora de Administración Presupuestal y Financiera, en el ámbito de su competencia deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente: Presentar a la consideración del Consejo de Aprobación las situaciones identificadas, de manera que ese Órgano Colegiado se pronuncie sobre la ratificación de las distinciones otorgadas en los casos que aplique, así como de la procedencia del estímulo económico asociado, y por las demás situaciones observadas se instruya la justificación o aclaración correspondiente; lo anterior en apego a la normatividad establecida, debiendo enviar a este Órgano Interno de Control, la documentación que compruebe las acciones realizadas.	• Asimismo, la Unidad de Asuntos Jurídicos a través del oficio 11000/169/2019 señala que la Normatividad no especifica que la celebración de los convenios deba ser previa a la canalización del recurso respectivo, situación que se contempla en 482 casos. III) Formalización de un Convenio sin aprobación. • De la solicitud 42895 de la Convocatoria para Ingreso o permanencia-2018, del CVU número 3 [REDACTED], se presentaron 2 oficios individuales con resultados diferentes en el otorgamiento de la distinción. • Oficio individual 1: Fecha de emisión y documento firmado electrónicamente el 25 de septiembre de 2018 a las 20:28:33 por la entonces Secretaria Ejecutiva, con resultados del Consejo de Aprobación del S.N.I. "NO APROBAR SU SOLICITUD". • Oficio individual 2: Fecha de emisión el 26 de septiembre de 2018, documento firmado electrónicamente por la Secretaria Ejecutiva en funciones, el 19 de febrero de 2019 a las 14:10:31, con resultado del Consejo de Aprobación del S.N.I.: "otorgarle la distinción de Investigadora Nacional Nivel I". • Del CVU número 3 [REDACTED] se realizó análisis de la evidencia que detalla la solicitud turnada por el área del SNI a la UTIC para realizar la corrección del caso de la investigadora para modificar el oficio individual firmado a través de la plataforma JAVA-MIIC.	
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 L.A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$35,415 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

PREVENTIVA: La Directora Adjunta de Desarrollo Científico y el Oficial Mayor, a través del Director del Sistema Nacional de Investigadores y la Directora de Administración Presupuestal y Financiera, en el ámbito de su competencia deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente: Fortalecer los mecanismos que efficienten el sistema de control interno en el proceso de formalización de Convenios de Asignación de Recursos como resultado de solicitudes presentadas por los aspirantes a miembros del Sistema Nacional de Investigadores o a mantener su permanencia y obtener la categoría de Investigador Nacional Emérito, con objeto de evitar reincidir en las situaciones detectadas en la observación, apoyándose o gestionando mejoras en los sistemas informáticos con que opera el programa y fortaleciendo o implementando mecanismos de supervisión con objeto de transparentar el proceso y que aseguren el cumplimiento de la normatividad establecida a efecto de garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos ejercidos; lo anterior con objeto de asegurar de alcanzar los objetivos del programa. Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.	- Adicionalmente, mediante oficio número C3000/DIR/1141/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, se presentó minuta de la Segunda Reunión ordinaria del Consejo de Aprobación del S.N.I celebrada el 18 de septiembre de 2019, en donde se ratifica el Acuerdo V CA.02.19.5. en el número 6.1.3 de la minuta de la Segunda Reunión ordinaria del Consejo de Aprobación, se presentaron al Consejo de Aprobación, 11 casos en los que se corrigió "error en dictamen" presentado al Consejo y la Recomendación realizada por las Comisiones Dictaminadoras. Ratificando en los cuales se incluye el CVU 3 [REDACTED] - Asimismo, la Unidad de Asuntos Jurídicos a través del oficio I1000/169/2019 señala que la Normatividad no especifica la celebración de los convenios deba ser previa a la canalización del recurso respectivo. Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada para atender la recomendación correcta, se considera atendida Preventiva: IV) Debilidades de Control: 1.-Se presentó archivo electrónico con aclaraciones de 9 convenios firmados por el investigador y Secretaria Ejecutiva, 14 únicamente firmados por el investigador y 329 no presentan firma.	
---	--	--

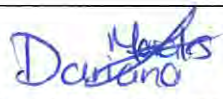
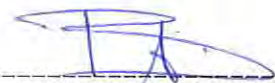
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
---	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$35,415 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

	En éste sentido se revisó una muestra de 23 Convenios, de los cuales 9 presentan la firma electrónica del investigador y de la Secretaria Ejecutiva. De 343 restantes no se han podido formalizar por los problemas que se presentaron en el sistema informático JAVA-MIIC, situación por la cual la UTIC y la Dirección del S.N.I formalizaron programa de trabajo para atender las problemáticas identificadas 2 y 4.-Mediante oficio No. H3000_581-M_2019 la Oficialía Mayor a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones informa que recibió la solicitud correspondiente a las modificaciones requeridas por el área del S.N.I respecto a los reportes emitidos por el sistema y anexa "Solicitud de Modificación de Reportes" (con fecha de acuse de recibido 20/09/2019) , para trabajar en conjunto con el área para que el sistema informático contemple las modificaciones requeridas en el módulo de Formalización para que muestre fecha real en que firma el investigador y la Secretaria Ejecutiva, así como sincronización de JAVA-MIIC, People Soft y Sistemas legados. 3.- En adición, mediante oficio C3000/DIR/1141/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, la Dirección del SNI informa las pruebas que se realizaran en ambiente de producción una vez que se concluya cada una de las etapas para validar el cumplimiento de las reglas de negocio planteadas en los procesos del PEO en el sistema informático, formalizadas por el área del S.N.I. y UTIC.	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 L.A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: \$35,415 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: \$ 0.0 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

	De acuerdo a lo informado se considera Atendido este punto por lo que queda bajo su responsabilidad que el sistema guarde el histórico de la fecha de envió de la solicitud y reconsideración. Derivado de lo anterior, se determina dar por atendida la medida preventiva, toda vez que se están presentando los programas de trabajo a efecto de no reincidir en las problemáticas detectadas.	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 L.A.I. DARIANA MORALES LÓPEZ AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 9,886 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	---	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN EL SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DEL S.N.I. De la revisión a los procesos de seguimiento inicial, mensual y anual de las situaciones de los investigadores que forman parte del Sistema Nacional de Investigadores "S.N.I.", y de un universo de 30,551 expedientes, se seleccionó una muestra estadística de 132 elementos, con un 90% de confianza y una tasa de desviación tolerable del 5%, con objeto de comprobar el cumplimiento de la presentación y consistencia de comprobantes, tanto de adscripción, como de impartición de asignaturas, materias o unidades de aprendizaje a nivel licenciatura de programas de estudio impartidos en México. I COMPROBANTES DE ADSCRIPCIÓN (PLANTILLAS) QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DEL S.N.I. 1. La Subdirección de Seguimiento del S.N.I., estableció en la Guía de llenado para la presentación del comprobante de adscripción actualizado, en cumplimiento al artículo 58 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores "el Reglamento", en la que se instruye a los investigadores miembros del S.N.I., presentar el comprobante de adscripción a través de las instituciones a las que están	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES PARA ATENDER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS: Mediante oficios No. C0000/4121/2019 y C3000/DIR/1141/2019 de fecha 29 de agosto y 26 de septiembre de 2019, formalizados por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y el Director del Sistema Nacional de Investigadores, respectivamente; a través del Subdirector de Operación del Sistema Nacional de Investigadores informó al Titular del Órgano Interno de Control "OIC", que con objeto de dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas realizadas con motivo de la observación 05 de la auditoría número 5/2019 proporcionó la siguiente información: CORRECTIVA: I COMPROBANTES DE ADSCRIPCIÓN (PLANTILLAS) QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DEL S.N.I. ➤ Para los incisos a, b, c, d y f. - En la carpeta Observación 5 se encuentra el archivo "Auditoría OIC comprobantes de adscripción" que contiene los comprobantes señalados. Asimismo, en la hoja "ANEXO 1" del archivo "05_OBS Anexos" de la misma carpeta se encuentra la explicación para cada caso. ➤ Adicionalmente, para los incisos a y b.	Derivado al análisis realizado a la información proporcionada por las áreas auditadas se considera dar por atendidas las recomendaciones correctivas y preventivas, toda vez que se realizaron las acciones correspondientes para evitar reincidir en las situaciones presentadas. Asimismo, queda bajo la responsabilidad del área auditada la implementación de las recomendaciones preventivas planteadas por este Órgano Interno de Control.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YSSENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 9,886 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	49 DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	---	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

adscritos, requisitando el formato "Plantilla" en los que se presentó (ANEXO 1) lo siguiente: a) Investigadores que a través de sus instituciones no presentaron el comprobante de adscripción "plantilla" que incluyera la fecha de elaboración. b) Investigadores que a través de sus instituciones no enviaron al S.N.I., el oficio que acompaña al comprobante de adscripción "plantilla". c) Investigadores que a través de sus instituciones enviaron el comprobante de adscripción "plantilla" firmada por personas diferentes a la autoridad facultada. d) Investigadores que no presentaron el comprobante de adscripción con motivo del ingreso al S.N.I., por fin de la vigencia de su situación académico-administrativas derivadas del seguimiento inicial y mensual, respectivamente, y por el seguimiento anual. e) El comprobante de adscripción "plantilla" de un investigador indica que estuvo en "período sabático" del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, sin que acredite en dicho documento que el investigador fue personal activo, vigente y que realizó actividades de investigación científica y tecnológica por lo menos de	Si bien la guía del llenado de las plantillas indica que éstas deben señalar la fecha de elaboración y ser enviadas mediante oficio, salvo dichos puntos de forma, el comprobante cuenta con los datos sustantivos que señala el Reglamento para otorgar el estímulo económico. El próximo mes se liberará el módulo en línea de acreditaciones (comprobantes de adscripción), con lo cual la plantilla, paulatinamente dejará de utilizarse. En tanto se libera el nuevo módulo, se nombró a un servidor público para que supervise que las plantillas contengan los datos señalados en la guía. ➤ Inciso c). Se realizó la actualización de los formatos con los que las instituciones designan a las personas facultadas para expedir los comprobantes. En el formato nuevo quien firma es la misma persona que firmó la plantilla sujeta de observación. ➤ Para los incisos d y f. Se adjuntan los comprobantes ➤ Inciso e). El periodo Sabático consiste en la separación de las labores docentes y/o de investigación que los investigadores realizan cotidianamente en su centro de trabajo durante un periodo, sin que ello implique la pérdida de sus derechos y prestaciones. Es una prestación a la que tienen derecho, dependiendo de la normatividad aplicable en las instituciones, los académicos que cumplen con un periodo ininterrumpido de labores. Durante el periodo Sabático el investigador desarrolla actividades de investigación, docencia, estudios de posgrado u obra pedagógica.	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 9,886 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	---	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

20 horas semanas mes en su institución de adscripción. f) Investigador que a través de su institución presentó el comprobante de adscripción mensual "plantilla", en el cual no se incluyó la columna "Puesto como Personal Activo y Vigente en la Institución", de conformidad formato el "nombramiento, categoría y puesto que tiene la persona". Lo anterior incumpliendo con los artículos 58, párrafo primero; 62, fracción II y III; 67, fracción II; "del Reglamento". Numeral 3 y 4 de la Guía de llenado para la presentación del comprobante de adscripción actualizado; segundo párrafo de la Guía de llenado y presentación para notificar la situación laboral (mensual); y viñetas 1ª, 4ª, 7ª y 11ª del apartado "Responsabilidad", numeral 3.7 Del Jefe de Departamento de Gestión Académica, Manual de Procedimiento Seguimiento mensual de la situación que guardan los investigadores con nombramiento dentro del S.N.I. Por lo anterior se identifica que no hay una adecuada supervisión al cumplimiento de los Procedimientos de seguimiento inicial, mensual y anualizado a efecto de determinar la procedencia del pago del estímulo económico a los investigadores vigentes en el S.N.I., derivado de la falta de entrega en tiempo y forma de los comprobantes de adscripción "plantillas" a cargo de los investigadores.	En la plantilla sujeta de revisión, se indica que el investigador dedica al menos 20 horas a la semana a actividades de investigación y remite el reglamento para el otorgamiento de sabáticos de la institución de adscripción del investigador. II. MANTENER LAS BASE DE DATOS ACTUALIZADAS > 1 a) El campo "situación" de la pantalla "Revisión de situaciones" de People Soft contiene un catálogo que refleja las diferentes modalidades o periodos de contrato que puede tener un investigador en la institución. En el caso señalado la situación "Renovación de contrato" refiere que la académica cuenta con un contrato vigente para un tiempo determinado. En los casos en los que el comprobante indica que el contrato es temporal, por tiempo determinado, para obra determinada o algún otro sinónimo, se registra como "Renovación de contrato". En estos casos es procedente la entrega del estímulo económico. En adición, de acuerdo con la guía para el llenado de la plantilla en el campo "Situación administrativa" se debe señalar el estatus, por ejemplo, definitivo, temporal, altas, bajas, jubilaciones, cargos administrativos o de representación popular, así como licencias sin goce o con goce parcial de sueldo. De lo anterior se desprende que en la plantilla no existe un catálogo de situaciones administrativas para ser utilizado por quien llena la plantilla, por ello se citan ejemplos de situaciones administrativas. Por lo anterior se considera que la información se encuentra homologada, debido a que las situaciones	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

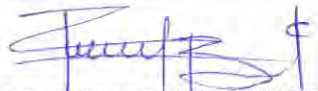
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 9,886 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	---	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

Lo anterior en incumplimiento con lo establecido en: la viñeta 1ª del apartado "Responsabilidad", numeral 3.5 Subdirección de Seguimiento, Manual de Procedimiento Seguimiento inicial de la situación de los investigadores que forman parte del S.N.I. viñeta 1ª del apartado "Responsabilidad", numeral 3.4 De la Subdirección de Seguimiento; viñeta 7ª del apartado "Responsabilidad", numeral 3.7 Del Jefe de Departamento de Gestión Académica, Manual de Procedimiento Seguimiento mensual de la situación que guardan los investigadores con nombramiento dentro del S.N.I. viñetas 2ª y 3ª del apartado "Responsabilidad", numeral 3.3 De la Subdirección de Seguimiento, Manual de Procedimiento Seguimiento anualizado de la entrega de la Constancia de adscripción institucional oficial para los investigadores vigentes del S.N.I. II. MANTENER LAS BASE DE DATOS ACTUALIZADAS De la revisión a las situaciones académicas y administrativas que guardan los investigadores vigentes en el S.N.I., registradas en el Sistema Informático People Soft, se identificó que varios apartados no se están actualizados de acuerdo a lo siguiente:	reflejadas en las plantillas, son equivalentes a las que se encuentran en People Soft ➤ 1 b) De acuerdo con el Reglamento del S.N.I., el requisito para que los investigadores tengan derecho a recibir el estímulo económico, es que sean personal activo y vigente en la institución, la fecha de inicio de la situación laboral, en la mayoría de los casos, no afecta la entrega del pago. Adicionalmente, informó que la fecha de inicio, en la gran mayoría de los casos que cuentan con contrato por tiempo indeterminado, es un dato irrelevante, cuya captura o verificación no aporta ninguna medida de control, ni previene pagos improcedentes. Cuando se recibe una plantilla en la que se observa que no hay ningún cambio en la situación laboral, la información no se actualiza en la plataforma, aunque la fecha de inicio, sea diferente a la proporcionada en la plantilla. En los casos de contrato por tiempo determinado, cambios de situación o de institución, la fecha de inicio y la de fin, pueden ser esenciales para determinar a partir de cuándo se debe realizar la entrega el estímulo económico, por lo que se realiza la actualización de las fechas en el sistema. ➤ 2 a) El investigador no cuenta con adscripción a ninguna institución desde septiembre de 2013, la última ubicación verificada que tuvo fue en Morelos. El sistema, al no encontrar alguna institución, asigna por defecto la ubicación en el extranjero. Asimismo, informó que la ubicación y el domicilio de las instituciones, son atributos que se cargan en el sistema	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 9,886 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	52 DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	---	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

1. En la sección S.N.I. Administración/Seguimiento/consulta de datos generales, menú "Adscripción" apartado "Institución de adscripción", se identificó las situaciones que se describen a continuación: a) En la sección "situación", el concepto capturado no corresponde con el contenido en la constancia de adscripción "plantilla", emitida por las Instituciones de adscripción de los investigadores. (ANEXO 2) b) En la sección "Del" "Al", relativas a la fecha de inicio como personal activo y vigentes (día-mes-año) y fecha de fin, como personal activo y vigentes (día-mes-año), lo capturado no corresponde con el contenido en la constancia de adscripción "plantilla", emitida por las Instituciones de adscripción de los investigadores. (ANEXO 3) 2. En la sección S.N.I. Administración/Seguimiento/consulta de situaciones, menú "Situación", se identificó: a) En el apartado "Ubicación" se verificó que el concepto capturado en People Soft no corresponde con el contenido en la constancia de adscripción "plantilla", "Entidad Federativa donde desempeña sus servicios Remunerados", emitida por las Instituciones de adscripción de los investigadores. (ANEXO 4)	cuando se elige la institución en la que labora el investigador, por lo que la ubicación de la institución se carga por defecto. En el nuevo sistema está configurado para mostrar la ubicación de la institución adecuadamente. ➤ 2 b) El apartado "Nombramiento" proviene del CVU del investigador, es un dato que no puede ser modificado por la administración del S.N.I. Al no ser un requisito reglamentario para la entrega del estímulo, se considera que aun cuando existan diferencias entre la información que captura el investigador y lo que la autoridad institucional informa en las plantillas de los comprobantes de adscripción, la entrega del estímulo económico es procedente. Adicionalmente, la validación del nombramiento no se realiza porque no es un dato que el Reglamento del S.N.I. considere para otorgar el estímulo. Verificar que sean iguales en la plantilla y en el sistema implicaría una carga administrativa innecesaria porque la validación del dato no aporta valor agregado al proceso. En la nueva plataforma el nombramiento y los demás datos serán editables para la autoridad que certificará la situación laboral de los investigadores, por lo que la información no estará sujeta a captura de la administración del S.N.I. III. OBLIGACIÓN DE PUBLICAR EN EL PORTAL DEL CONACYT EL "AVISO" PARA PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADSCRIPCIÓN INSTITUCIONAL OFICIAL ➤ El aviso referido no fue publicado en el Portal del CONACYT, la notificación sobre el procedimiento para la	
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 9,886 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	---	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

b) En la sección S.N.I. Administración/Seguimiento/consulta de situaciones, menú "Situación", apartado "Nombramiento", se identifica que el concepto capturado en People Soft no corresponde con el contenido en el sistema "SDIR", campo "NOMBRA_A". (ANEXO 5) Lo anterior en incumplimiento con lo establecido en: viñeta 3ª del apartado Responsabilidad, numeral 3.3 Subdirección de Seguimiento; viñeta 1ª del apartado Autoridad, 3.5 Del Jefe de Departamento de Control Documental; numeral 4 Políticas de Operación, numeral 4.1 del Manual de Procedimiento Seguimiento Inicial de la Situación de los Investigadores que forman parte del S.N.I. viñeta 3ª del apartado Autoridad, numeral 3.4 De la Subdirección de Seguimiento y viñeta 9ª del apartado Responsabilidad, numeral 3.7 Del Jefe de Departamento de Gestión Académica, del Manual de Procedimiento Seguimiento mensual de la situación que guardan los investigadores con nombramiento vigente dentro del S.N.I. viñeta 4ª del apartado Autoridad, numeral 3.3 del Manual de Procedimiento Seguimiento Anualizado de la entrega de la constancia de adscripción institucional oficial para los investigadores vigentes del S.N.I.	presentación del comprobante de adscripción anual se realizó vía correo electrónico dirigido a los investigadores y a las autoridades institucionales. Asimismo, el aviso que se publicaba antes con motivo de la presentación del comprobante "anualizado", no se realizó en el año 2018 debido a que el Reglamento vigente del S.N.I. publicado el 31 de enero de 2018, ya no se contempla la presentación del comprobante anualizado. IV. INVESTIGADORES CON SITUACIÓN ADMINISTRATIVA CON "CARGO ADMINISTRATIVO" EN EL S.N.I. ➤ 1 y 2. De acuerdo con el Artículo 2 del Reglamento del S.N.I. "para los efectos de este Reglamento se entenderá por: Cargo administrativo, aquél que el/la investigadora(a) ocupa fuera de su institución de adscripción y entre cuyas funciones no haya académicas o de investigación" Por lo anterior aun cuando en el comprobante de adscripción se indique que el investigador cuente con un "Cargo Administrativo", éste no se cataloga así, si no cumple con las características señaladas por el Reglamento, en cuyo caso procedería la suspensión del pago del estímulo y de la vigencia de la distinción. En adición, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento del S.N.I., los investigadores con números de CVU [REDACTED] no cumplen con las condiciones para considerar que ocupan un cargo administrativo. La observación hace referencia a la aplicación del Reglamento vigente en 2012, sin embargo, el que es aplicable, se publicó en enero de 2018. Los investigadores	
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESSENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 9,886 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	---	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

III. OBLIGACIÓN DE PUBLICAR EN EL PORTAL DEL CONACYT EL "AVISO" PARA PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADSCRIPCIÓN INSTITUCIONAL OFICIAL De la revisión a la página oficial del CONACYT, en la sección "Sistema Nacional de Investigadores" / "Trámites y Servicios", no se encontró publicado el "AVISO" que comunique a los investigadores vigentes el Procedimiento que deben seguir para cumplir con la obligación de presentar la constancia de adscripción institucional oficial, lo anterior en incumplimiento al numeral 8 del apartado "5 Descripción del Procedimiento", segunda y última viñetas del apartado "Autoridad" del numeral 3.3 De la Subdirección de Seguimiento, 1ª viñeta del apartado "Autoridad" del numeral 3.2 Del Director de S.N.I., del Manual de Procedimiento Seguimiento Anualizado de la entrega de la constancia de adscripción institucional oficial para los investigadores vigentes del S.N.I. IV. INVESTIGADORES CON SITUACIÓN ADMINISTRATIVA CON "CARGO ADMINISTRATIVO" EN EL S.N.I. 1. El investigador con CVU [REDACTED] presentó comprobante de adscripción anual en el ejercicio	no están obligados a presentar ninguna carta compromiso de que siguen realizando actividades de investigación para poder recibir el estímulo económico. Aun cuando en el comprobante de adscripción se indique que el investigador cuente con un "Cargo Administrativo", éste no se cataloga así, si no cumple con las características señaladas por el Reglamento, en cuyo caso procedería la suspensión del pago del estímulo y de la vigencia de la distinción. IV. INVESTIGADORES QUE ADEUDAN ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR NOTIFICACIÓN EXTEMPORÁNEA ➤ El caso corresponde en realidad al investigador con número de CVU [REDACTED] ➤ Se adjunta evidencia del comunicado de modificación del CVU [REDACTED] VIII. PAGO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS. ➤ El CVU 1 [REDACTED] pertenece a la Dra. [REDACTED] con Exp. 53488, candidato del estado de Jalisco y consultando el histórico de pagos no se ha realizado ningún pago a la Investigadora y tampoco ha capturado una clave interbancaria por lo cual no se le puede realizar ningún tipo de depósito. En adición, el CVU [REDACTED] perteneciente a la D. [REDACTED] con Expediente 53488 candidato del estado de Jalisco, e informó: L. [REDACTED] no recibe estímulo económico por no tener institución de adscripción desde el	
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

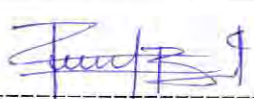
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 9,886 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	---	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

2018 a través del cual informó en "Situación Administrativa en el S.N.I." el concepto "Cargo Administrativo"; sin embargo, no se encontró evidencia de la Carta Compromiso para continuar realizando investigación, conforme lo establece el artículo 77 del Reglamento de fecha 26 de diciembre de 2012, recibiendo pagos durante el ejercicio 2018 y el primer trimestre 2019 por un importe de \$ 295,065.04 (doscientos noventa y cinco mil sesenta y cinco pesos 04/00 M.N.). (ANEXO 6) 2. El investigador con CVU [REDACTED], presentó comprobante de adscripción anual en el ejercicio 2018 a través del cual informó en "Situación Administrativa en el S.N.I." el concepto "Cargo Administrativo"; sin embargo, no se encontró evidencia de la Carta Compromiso para continuar realizando investigación, conforme lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de fecha 26 de diciembre de 2012, recibiendo pagos durante el ejercicio 2018 y el primer trimestre 2019 por un importe de \$ 564,975.38 (quinientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 38/100 M.N.). (ANEXO 6) IV. INVESTIGADORES QUE ADEUDAN ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR NOTIFICACIÓN EXTEMPORÁNEA 1. El investigador con CVU [REDACTED], presentó pago en el mes de marzo de 2018, reconociéndose como estímulo económico pagado por notificación	07/09/2015. Los pagos que presenta son producto de una pensión alimenticia en contra del Dr. [REDACTED] con Expediente 52771 desde enero de 2014. ➤ El CVU [REDACTED] pertenece al Dr. [REDACTED] con Exp. 53488, nivel 1 de la Ciudad de México y consultando el histórico de pagos no se ha realizado ningún pago al investigador y tampoco ha capturado una clabe interbancaria por lo cual no se le puede realizar ningún tipo de depósito. Adicionalmente comunicó que el Dr. [REDACTED] con CVU [REDACTED] nivel 1 de la Ciudad de México no recibe estímulo económico desde el enero 2018 por no tener institución de adscripción. El Dr. [REDACTED] con CVU [REDACTED] Exp. 55367 recibe estímulo económico desde enero 2019 por tener institución de adscripción. Son homónimos el Dr. Con CVU [REDACTED] tiene el RFC [REDACTED] y recibe estímulo y el Dr. Con CVU [REDACTED] tiene el RFC [REDACTED] y no recibe estímulo. IX. INTEGRACIÓN DE PAGOS POR NOTIFICACIÓN EXTEMPORÁNEA NO PROPORCIONADA ➤ En la carpeta "Observación 52 se adjunta el archivo "INTEGRACIÓN X NOTIFICACIÓN EXTEMPORÁNEA" que contiene la información solicitada.	
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

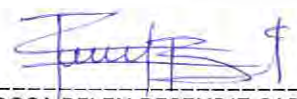
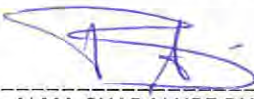
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 9,886 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	---	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

extemporánea por un monto de \$34,303.36 (treinta y cuatro mil trescientos tres pesos 00/36 M.N.), siguiendo los Procedimientos establecidos en el S.N.I., fue notificado para que realizara la devolución del recurso y ante la falta de pago se envió a la Unidad de Asuntos Jurídicos para que llevara a cabo la recuperación, lo cual no ha sucedido a la fecha del presente; y sin que se tenga evidencia de las sanción al investigador con la cancelación de su distinción en cumplimiento al artículo 63 "del Reglamento". (ANEXO 7) VII. DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES. 1. Como parte del seguimiento realizado a la presentación de comprobantes de adscripción se identificó que los oficios con los que son remitidos al S.N.I., no tienen el Acuse por la "Recepción General S.N.I."; situación que puede provocar una falta de control en la documentación que soporta el pago del estímulo a los beneficiarios del S.N.I. (ANEXO 8) 2. En la página del CONACYT, en el apartado Trámites y Servicios del S.N.I., se identificó en la sección otras gestiones el "Comprobante de Impartición de Cursos de Licenciatura" el cual hace referencia al "comprobante cursos nivel III 2017" en el que se indica el Procedimiento y formato para realizar el pago del	Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada, se determina que se atienden las recomendaciones planteadas, toda vez que se proporcionó la documentación que aclara las situaciones observadas. Por lo anterior, con la información proporcionada se aclaró el monto observado de 9,886 MP. PREVENTIVA: Asimismo, en cuanto a las recomendaciones Preventivas la Directora Adjunta de Desarrollo Científico, informó lo siguiente: VII. DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES. ➤ 1. El sello de recibido por parte de la recepción general del S.N.I. se colocó solo en la primera hoja de la plantilla de los comprobantes de adscripción. En la carpeta "Observación 5" se encuentra el archivo "Auditoría OIC comprobantes de adscripción" que contiene copia de los comprobantes correspondientes. Asimismo, se nombró al servidor público encargado de supervisar este proceso. ➤ 2. Se realizará la actualización del formato señalado. Asimismo, se realizará una revisión y en su caso, actualización de los demás formatos que se encuentran en la sección de Trámites y Servicios del S.N.I. Adjunta el formato para la impartición de asignaturas a nivel licenciatura. Asimismo, informó que después de valorar la recomendación del OIC, se consideró que no es conveniente solicitar a los investigadores con nivel III o	
--	---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

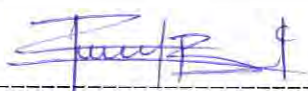
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 9,886 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	---	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

estímulo correspondiente, al respecto dicha información se encuentra desactualizada como se indica en los siguientes puntos: • Refiere a comprobante del año 2017. • El nombre del Director del S.N.I. • En el cuerpo del documento se hace mención del Art. 58 "del Reglamento", sin embargo, se identificó que en el reglamento vigente de fecha 16 de febrero del 2018 se hace mención del mismo proceso en el Art. 61 3. En la normatividad del Sistema Nacional de Investigadores no se identificó el Procedimiento para la designación de beneficiarios en caso de fallecimiento de los investigadores y los requisitos que deberán reunir y presentar los beneficiarios para la entrega del estímulo económico, que contempla el artículo 65 "del Reglamento". VIII. PAGO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS. 1. De la revisión al pago de la nómina se identificó que dos investigadores con número de CVU [REDACTED] y [REDACTED] recibieron pagos por un importe de \$67,163.16 en el periodo de diciembre de 2018 a marzo de 2019; sin embargo, se identifica que no se incluyeron en el cálculo de la nómina.	emérito el comprobante oficial de impartición de cursos de licenciatura, lo anterior debido a que generaría una carga administrativa innecesaria, ya que un gran número de investigadores no imparten cursos en licenciatura. ➤ 3. Se publicará en la sección Trámites y servicios del S.N.I., el procedimiento para la designación de beneficiarios, así como el que señale el mecanismo para realizar el pago a los beneficiarios. 6 c) Se realizará la actualización del "Procedimiento para el pago de estímulos económicos a los investigadores, ayudantes y beneficiarios del S.N.I." a fin de incluir el mecanismo para la entrega del estímulo económico a los beneficiarios. En relación al artículo 65 del Reglamento del S.N.I., se valorará la recomendación del OIC, sin embargo, al tratarse de un derecho o, prerrogativa que tienen los integrantes del S.N.I., no se debe considerar como una obligación, toda vez que es personal la decisión de nombrar a algún beneficiario. Se fortalecerán los mecanismos para hacer más eficiente el sistema de control interno en los procesos de, seguimiento a las obligaciones a cargo de los investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores; cálculo y pago del estímulo económico. La herramienta informática a través de la cual los investigadores y las instituciones presentarán los comprobantes de adscripción en línea, se encuentra en una etapa avanzada de desarrollo. Una vez puesta en marcha se espera un flujo de información mucho más ágil y confiable que ayude a reducir significativamente el pago de estímulos por notificación extemporánea, así como a asignar con	
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 9,886 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	---	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

IX. INTEGRACIÓN DE PAGOS POR NOTIFICACIÓN EXTEMPORÁNEA NO PROPORCIONADA. 1. No fue proporcionada la integración del saldo de estímulos por notificación extemporánea al 01 de enero de 2018 lo cual ocasionó que no se llevaran a cabo las pruebas de auditoría programadas. CORRECTIVA: La Directora Adjunta de Desarrollo Científico, a través del Director del Sistema Nacional de Investigadores deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente: Presentar a este Órgano Interno de Control la documentación que aclare las situaciones observadas, en su caso, reconocer los estímulos pagados en demasía o por notificación extemporánea y realizar las gestiones necesarias para su recuperación, de conformidad y en cumplimiento a los procedimientos establecidos y en congruencia con el Reglamento vigente del S.N.I., y demás normatividad aplicable.	oportunidad el estímulo a los investigadores que tengan derecho a él. Se hace entrega del plan de trabajo de la implementación del cálculo del estímulo, mismo que incluye el procedimiento de los estímulos por notificación extemporánea. Se anexa documento "Plan de trabajo S.N.I.pdf" asimismo, el calendario de actividades para la actualización de los manuales de procedimientos del S.N.I., en el cual se detallan, las actividades, los responsables, las fechas de atención y se encuentra formalizado por el Subdirector de Operación del S.N.I. Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada, se determina que se atienden las recomendaciones planteadas, toda vez, que se proporcionó evidencia de las acciones implementadas a fin de eficientar el sistema de control interno en el proceso, que incluye entre otras mejoras a los sistemas informáticos y actualización de manuales de procedimientos para atender las recomendaciones preventivas planteadas por este Órgano Interno de Control.	
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 L.A. ROSA BELÉN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 9,886 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	---	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

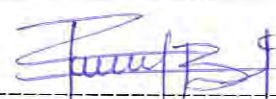
PREVENTIVA:

La Directora Adjunta de Desarrollo Científico y el Oficial Mayor, a través del Director del Sistema Nacional de Investigadores y la Directora de Administración Presupuestal y Financiera, en el ámbito de su competencia deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:

Se deberá valorar que como parte del seguimiento mensual y anual se solicite el documento que acredite oficialmente ante el S.N.I., la impartición de asignaturas a nivel licenciatura de programas impartidos en México, para los Investigadores Nacionales de nivel 3 y Eméritos, situación que podría agilizar el reconocimiento y pago del estímulo económico correspondiente.

6 c) Actualizar el "Procedimiento para el pago de estímulos económicos a los investigadores, ayudantes y beneficiarios del S.N.I." de fecha 06 de marzo de 2015, a efecto de que describa las actividades que se deberá realizar con objeto de entregar el estímulo económico que corresponda a los beneficiarios en caso de fallecimiento de los investigadores y dar cumplimiento al Reglamento del S.N.I., por el personal con los niveles Estratégico, Directivo y Operativo, el cual deberá definir y delimitar la autoridad, responsabilidad, actividades realizadas por el personal, desagregación y

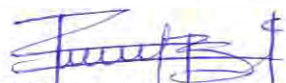
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 9,886 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	---	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

delegación de funciones, incluyendo actividades de revisión, aprobación, autorización, verificación, conciliación y supervisión que provean de evidencia documental y/o electrónica de su ejecución, con objeto de asegurar el logro de los objetivos del Programa Sistema Nacional de Investigadores. Así mismo, dejar constancia de que se hizo del conocimiento de los servidores públicos de los niveles mencionados. Se recomienda valorar el actualizar el artículo 65 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores vigente, a fin de que precise como una obligación de los investigadores el designar a sus beneficiarios oficialmente ante el S.N.I., en caso de fallecimiento y otorgarles a estos, certeza jurídica en este trámite. En su caso, se deberá establecer un programa de trabajo detallado en el que se establezca los puestos de los responsables, actividades para la elaboración del procedimiento antes descrito, y actualización del Reglamento del S.N.I., incluyendo las actividades de revisión, emisión, gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para su aprobación y publicación; así como las fechas compromiso para su realización. Asimismo, se deberá fortalecer los mecanismos para efficientar el sistema de control interno en los procesos de, seguimiento a las obligaciones a cargo de los investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores; cálculo y pago del estímulo económico; y, determinación de estímulos		
--	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESSENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

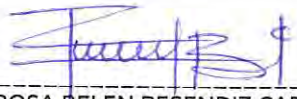
 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: 9,886 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: 0.00 MP SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	---	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

por notificación extemporánea; con objeto de evitar reincidir en las situaciones detectadas en la observación, apoyándose o gestionando mejoras en los sistemas informáticos con que opera el programa y fortaleciendo o implementando mecanismos de supervisión con objeto de asegurar el cumplimiento de la normatividad establecida a efecto de garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos ejercidos; lo anterior con el fin de asegurar alcanzar los objetivos del programa.

Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 L.A. ROSA BELEN RESENDIZ CARRILLO AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: N/A SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO/OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (S.N.I.) Del análisis a la normatividad con la que opera el programa del S.N.I., en específico las Convocatorias 2018 para Ingreso o Permanencia en el S.N.I. e Investigadores Nacionales Eméritos, Reglamento, Manuales de Procedimientos, Lineamientos para el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras y Consejo de Aprobación, se determinaron situaciones de control interno que tendrán que ser fortalecidas: I. Minutas del Consejo de Aprobación a. En la minuta de la Segunda Reunión del Consejo de Aprobación celebrada el 4 de septiembre de 2018, se identificó que a través del acuerdo CA. 1.18.14 se aprobaron las modificaciones propuestas de los Lineamientos para el funcionamiento del Consejo de Aprobación, sin embargo, el área proporcionó como documentos vigentes los aprobados del 14 de marzo de 2017, la normatividad referida no contempla al responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos. b. Se señala en el acuerdo CA.2.18.01, que con fundamento en el artículo 7, fracción VII del Reglamento del S.N.I., el Consejo de Aprobación aprobó que se evaluarán las solicitudes que por problemas técnicos atribuibles al sistema informático del CONACYT no pudieron ser finalizadas a tiempo, se considera que no es correcta la	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES PARA ATENDER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS: La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, a través de la Dirección del S.N.I., mediante oficios números C3000/4121/2019 y C3000/DIR/1141/2019 con fecha 29 de agosto y 26 de septiembre de 2019, asimismo, la Dirección de Administración Presupuestal y Financiera con oficios H3000/592-M/2019 y H300/621-M/2019 de fecha 23 y 27 de septiembre de 2019, proporcionaron la información que más adelante se detalla para dar atención a las recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control. I. Minutas del Consejo de Aprobación a. Se presentó copia del oficio número I1000/186/2018 de fecha 29 de agosto de 2018 de la respuesta de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la validación de los Lineamientos para el Funcionamiento del Consejo de Aprobación autorizados el 4 de septiembre de 2018. b. Se presenta como fundamento lo contenido en el capítulo Séptimo, inciso H) de los Lineamientos para el funcionamiento del Consejo de Aprobación autorizados en fecha 04 de septiembre de 2018, que indican que el Director del S.N.I. ocupará el Secretariado Técnico y tendrá entre sus atribuciones "Ejecutar e instrumentar los acuerdos", en el entendido que "instrumentar" se refiere a organizar y preparar las propuestas de los	De lo anterior, se concluye que la observación 06 se da por atendida, considerando que se han llevado a cabo las acciones solicitadas, siendo responsabilidad del área auditada dar cabal cumplimiento a los compromisos establecidos tendientes a la implementación total de la medida preventiva.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 L.C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 FUNCIÓN PÚBLICA REPÚBLICA DE HONDURAS  2019 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: N/A SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	---	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO/OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

fundamentación, toda vez que se establece <i>"Resolver sobre el otorgamiento de las distinciones que, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, le propongan las comisiones dictaminadoras y revisoras, así como la Comisión de Investigadores Eméritos"</i> Aunado que en el acuerdo no se precisa el número de solicitudes que presentaron esta situación, además no se identificó evidencia del dictamen realizado por la Unidad de Tecnologías de Información (UTIC), en el que se detalle la problemática, así como el detalle y fecha en que fue enviada la solicitud. II. Lineamientos para el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras En el inciso e) numeral 15 de estos Lineamientos con vigencia 14 de marzo de 2017, establece que son atribuciones de la persona designada como coordinación del funcionamiento de las comisiones <i>"Levantar el acta correspondiente"</i>, no precisa que deberán de verificar sea formalizado con oportunidad por los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras que participaron en el proceso. III. Manuales de Procedimientos del programa del S.N.I. Los Manuales de Procedimientos proporcionados por la Dirección del S.N.I., como vigentes (ANEXO 1) de los procesos Convocatoria, Solicitud, Publicación, Evaluación, Formalización, Seguimiento y Pago, se identifica que algunas actividades que se señalan en el Manual de Procedimientos, ya no son congruentes con la operación del programa, aunado que, en	acuerdos que serán presentadas al Consejo de Aprobación y entre otros aspectos, deberá verificar que la fundamentación de los acuerdos sea la correcta. II. Lineamientos para el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras Como respuesta, se informó que en la próxima reunión del Consejo de Aprobación a celebrarse en diciembre de 2019, se presentará la propuesta para actualizar "las atribuciones de la Coordinación" en los Lineamientos para el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras y Transversales, que se establezca <i>"que la persona encargada de coordinar a las comisiones deberá asegurarse que las actas de las reuniones se encuentren debidamente formalizadas antes de la reunión del Consejo de Aprobación en la que se presentarán los resultados de la evaluación"</i>. III. Manuales de Procedimientos del programa S.N.I. Se proporcionaron los oficios números: C3000/DIR/887/2019 y C3000/DIR/0898/2019 del 5 y 6 de agosto de 2019, respectivamente y oficios C3000/DIR0900/2019 y C3000/DIR0902/2019 ambos de fecha 6 de julio de 2019, a través de los cuales el Director del S.N.I. solicita a la Dirección de Recursos Humanos, le indique el procedimiento a seguir para la actualización de los Manuales de Procedimientos. Asimismo, se presentaron 2 propuestas de actualización de Manuales de Procedimientos de los 17 que se indican en la observación.	
---	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

_____ L.C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	_____ MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	_____ C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	---	--

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: N/A SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO/OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

algunos casos, el nombre de los cargos de los puestos no se encuentra actualizados, destacando lo siguiente:

Manual de Procedimientos de los Resultados de la Evaluación de Solicitudes al S.N.I., en su numeral 3.5 establece como responsable de la elaboración del archivo electrónico con información de los resultados para presentarla en la página electrónica del portal de CONACYT a la Subdirección de Proceso de Evaluación, el área reportó que esta actividad en el Ejercicio de 2018, la realizó la Subdirección de Regulación y Reglamentación.

Adicionalmente, el área reportó que 5 procedimientos no se encuentran vigentes, no obstante, se encuentran publicados en la página del CONACYT, no presentando evidencia de que fueron abrogados, cancelados o sustituidos y reportado a la Dirección de Recursos Humanos para el trámite correspondiente.

Por otro lado, 5 procedimientos que se informan que están vigentes, no fueron publicados en la página del CONACYT.

IV. Reglamento del S.N.I.

En el último párrafo del artículo 59 del Reglamento del S.N.I. se indica que "Los/ Las investigadores(as) que hayan obtenido alguna de las distinciones y se encuentren adscritos a alguna dependencia, entidad, institución de educación superior o centro donde se realice investigación en alguno de los estados de la República, recibirán adicionalmente un tercio del estímulo que le corresponde al Candidato(a) a Investigador(a) Nacional...", al respecto se recomienda se precise, toda vez que

Por los manuales de procedimientos restantes y derivado que se encuentra en proceso de autorización la nueva estructura del área, se presentó programa de trabajo formalizado por el Subdirector de Operaciones del S.N.I., en el cual se establecen las fechas, etapas y responsables para concluir con la actualización de los Manuales de procedimientos del S.N.I.

IV. Reglamento del S.N.I.

Se presentó lo contenido en el artículo 43 y 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ambos indican que la Ciudad de México es una Entidad Federativa, adicionalmente en la próxima revisión al Reglamento del S.N.I. se presentará una propuesta que precise que los investigadores que realicen labores de investigación fuera de la Ciudad de México, recibirán adicionalmente un tercio del estímulo que le corresponde.

V. Deficiencias del sistema informático desarrollado en la plataforma JAVA-Modelo Institucional de Información del CONACYT

- Se presentó un Programa de Trabajo formalizado por la Dirección del S.N.I. y el Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en dicho programa se indica en el Nombre de la tarea "Mejoras Implementación de datos del Investigador (Rol Consulta) donde se establecen responsables y fechas en las que se implementaran las acciones de mejoras observadas referentes a la visualización de los reportes: Dictamen de las Comisiones Dictaminadoras, Evaluaciones

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.C. TANIA SALAS MARICHE
AUDITORA

MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA
SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO

C. P. YESÉNIA HERNÁNDEZ BRAVO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: N/A SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	--

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO/OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

en el Decreto por la que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2017, se señala en el artículo 1 "La Ciudad de México en una entidad integrante de la Federación..."

V. Deficiencias del sistema informático desarrollado en la plataforma JAVA-Modelo Institucional de Información del CONACYT.

- a) El sistema no permitió la validación de la solicitud enviada de manera electrónica por los investigadores, las evaluaciones individuales, el Dictamen de las Comisiones Dictaminadoras, oficios individuales firmados por la Secretaría Ejecutiva del programa, así como, los Convenios del Estímulo Económico formalizados, proporcionando la UTIC en archivo PDF la documentación señalada, a excepción del Dictamen de la Comisión Dictaminadora que se presentó en archivo Excel comentarios de los evaluadores.
- b) No obstante que ya se había observado que el sistema no emitía los reportes necesarios que permitieran a los responsables de la operación del S.N.I., efectuar el seguimiento del programa para la toma de decisiones, teniendo que solicitar a la UTIC y originar un costo adicional para el CONACYT, se desarrolló a través de la herramienta "inteligencia de Negocios" los reportes que se podrían obtener del sistema; sin embargo, se continúa con la misma problemática y no agiliza la operación.
- c) La operación del programa del S.N.I., se administra y registra en 3 sistemas informáticos: Plataforma JAVA_MIIC, People Soft "PS" y sistema alterno para

Individuales, Oficios Individuales formalizados por la Secretaría Ejecutiva y los Convenios Formalizados.

- b. Se presentó un Programa de Trabajo formalizado por la Dirección del S.N.I. y el Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en dicho programa se indica en el nombre de la tarea "Reporte módulo de formalización" donde se establecen responsables y fechas en las que se implementaran las acciones de mejoras observadas referentes a la correcta emisión de reportes.
- c. Se presentó un Programa de Trabajo formalizado por la Dirección del S.N.I. y el Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en dicho programa se indica en el nombre de la tarea "Sincronización MIIC - PEOPLE SOFT-SISTEMAS LEGADOS" donde establece responsables y fechas en las que se implementaran las acciones de mejoras observadas referentes a la sincronización de información entre los tres sistemas JAVA-MIIC, People Soft y Sistemas Legados.

Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada, se determina que se atienden las recomendaciones planteadas por este OIC, toda vez que se presentó evidencia del fortalecimiento de los mecanismos que eficiente el sistema de control interno, que eviten reincidir en las situaciones observadas, además de actualizar la normatividad del programa del S.N.I., estableciendo los tramos de control en los responsables de participar en la revisión de requisitos, Coordinación de las Comisiones Dictaminadoras, formalización de Convenios y pago, así como los responsables de la UTIC, realizaran las gestiones

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 L.C. TANIA SALAS MARICHE AUDITORA	 MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	 C. P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2019 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. DE SEGUIMIENTO: 09/2019-1 SALDO POR ACLARAR: N/A SALDO PO RECUPERAR: N/A AVANCE AL CIERRE: 100% ESTATUS: ATENDIDA
---	---	--	---

ENTE: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECTOR: NO SECTORIZADO	CLAVE: 38100
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO CIENTÍFICO/OFICIALÍA MAYOR	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 500 SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES	

realizar el pago de los estímulos económicos de las distinciones otorgadas, no se identificó un procedimiento formalizado en el que se detalle a los responsables de solicitar o realizar la actualización de la información entre los sistemas; así como, verificar o conciliar que la información registrada en los mismos sea congruente.

PREVENTIVA:

La Directora Adjunta de Desarrollo Científico y el Oficial Mayor, a través del Director del Sistema Nacional de Investigadores y la Directora de Administración Presupuestal y Financiera, en el ámbito de su competencia deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:

Fortalecer el sistema de control interno que eviten se reincida en las situaciones observadas, además de actualizar la normatividad del programa del S.N.I., estableciendo los tramos de control en los responsables de participar en la revisión de requisitos, Coordinación de las Comisiones Dictaminadores, formalización de Convenios y pago.

Instruir a los responsables de la UTIC, se realice las gestiones necesarias para que implementen las acciones para que se atiendan las deficiencias determinadas en el sistema informático de la plataforma JAVA-MIIC.

Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.

necesarias para subsanar las deficiencias identificadas en el sistema informático de la plataforma JAVA-MIIC.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.C. TANIA SALAS MARICHE
AUDITORA

MTRA. ALMA GUADALUPE BUSTOS TAPIA
SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y
SEGUIMIENTO

C. P. YEBENIA HERNÁNDEZ BRAVO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA